PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:19:06

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se insta al Comité de Selección de la presente convocatoria al retiro del siguiente requisito expuesto en el sub-numeral 5.4. del numeral 3.1. (TÉRMINOS DE REFERENCIA) de las bases: "Con la finalidad de que el tráfico local se comparta en el territorio nacional y disminuir la latencia o delay, el proveedor debe pertenecer al NAP Perú con infraestructura propia; asimismo, debe tener una capacidad mínima de 200Gbps por medio de dos enlaces redundados".

La presente observación se sustenta en los pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). En sendos pronunciamientos, el OSCE estableció que el presente requerimiento en cuestión es una barrera a la participación de postores que encuentren aquel requisito en una convocatoria. Por lo cual determinó que (cita del PRONUNCIAMIENTO N° 481-2022/OSCE-DGR) "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita), por lo cual se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, OSCE dispuso la supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades.

En ese sentido, se insta al Comité de Selección a la supresión del presente requisito y las condiciones conexas al mismo con la finalidad de cumplir con los principios base de la Ley Nº30225, mejorar las condiciones del proceso y actuar en concordancia con las disposiciones legales vigentes y pronunciamientos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la Ley Nº 30225 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) ¿ Artículo 2 del Capítulo I del Título I Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, toda vez que el trafico de datos y acceso a internet sera implementado a nivel nacional (dentro del Peru) por lo que es necesario que los operadores sean parte de NAP para garantizar el servicio de acceso a internet intercambio de datos de forma mas eficiente (dentro del territorio nacional), existe un numero considerable de operadores y proveedores servicio de intenet por lo que no existe limitacion en la participacion de postores. link de verificacion:

http://www.nap.pe/nuestros-asociados/

Topologia

http://www.nap.pe/acerca-del-nap-peru/topologia-nap/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Nomble of Nazon coolar. Amende vier energy and a crivic.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva modificar la expresión "a partir del día siguiente de la instalación de los servicios" por "desde el día de la instalación y posterior suscripción del acta de inicio de servicio", pues como se comprenderá desde brindada la conformidad se procederá con el suministro del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa:

El plazo de ejecución de los servicios será por mil noventa y cinco (1095) días calendarios (tres años), contados a partir del día siguiente de la implementación del servicio, para lo cual se suscribirá el acta de finalización de implementación del servicio entre el contratista y el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sírvase a indicar o señalar los datos de la persona que firmará dicha acta, DNI e indicar el cargo que ejerce en la entidad; en todo caso también evidenciar un número telefónico para contactarnos con el personal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los datos del personal que suscribirá el de finalización de implementación del servicio entre el contratista y el área usuaria se brindará luego de la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPI Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las consultas y/u observaciones se absuelven de conformidad con el articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe indicar que si al absolver el pliego no esta acorde a las pretensiones del participante no significa que se este vulnerando la normativa de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 07/03/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: -Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se brindarán todas las facilidades necesarias para la correcta implementación y operación de los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 07/03/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se advierte que en el extremo señalado de las Bases, se indica que "El plazo de ejecución de los servicios será por mil noventa y cinco (1095) días calendario (tres años)".

Al respecto, incluir dos formas de cómputo del plazo de presación de servicio podría generar lecturas distintas sobre la duración del plazo, por lo que dicho extremo del requerimiento resultaría subjetivo e impreciso.

Adicionalmente, se debe tener en consideración que el año 2024, durante el cual inexorablemente se ejecutará el plazo de prestación del servicio, es un año bisiesto. Es decir, dicho año contará con un día calendario más, motivo por el cual mil noventa y cinco (1095) días calendario no resultarían equivalentes a 36 meses.

Por lo tanto, la forma en que se ha establecido el plazo de prestación del servicio carece de objetividad y delimitación debida, por lo que se contravendría el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes.

Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación y, en consecuencia, establecer el cómputo del plazo de prestación del servicio únicamente en días calendario o únicamente en meses, a efectos de no vulnerar la normativa antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: -Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el plazo indicado en las bases del procedimiento de seleccion es por mil noventa y cinco (1095) días calendarios (tres años), contados a partir del día siguiente de la implementación del servicio, para lo cual se suscribirá el acta de finalización de implementació.

En ningun extremo de las bases se indica que sera por 36 meses.

En ese sentido, no se deberia de pretender indicar en forma de observación o formular un cuestionamiento a este extremo de las bases, toda vez que el plazo esta indicado claramente en días calendario,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la admision de las ofertas, se deberá de presentar los documentos los señalados en el numeral 2.2.1.1 de las bases del procedimiento de selección.

Para la calificación de las ofertas los postores deberán de presentar los documentos que acrediten lo solicitado en el numeral 3.2 Requisitos de calificación, de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el perfeccionamiento del contrato se deberá de presentar los documentos señalados en el numeral 2.3 de las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá de las bases del procedimiento de selección el literal b del numeral 2,3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el recibo correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego que el proveedor haya culminado la presentación del informe de implementación del servicio, el personal técnico de la BNP brindara conformidad de la implementación en 3 días hábiles contabilizados luego de recibido por la OTIE el informe emitido por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que asigne el ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio, por lo que la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo, sin afectar el valor del monto adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que se solicita que el contratista presente en Mesa de Partes de la Entidad, es decir de manera física, comprobantes de pago, entre otros documentos.

Al respecto, a efectos de evitar desplazamientos innecesarios, dado que en la actualidad las comunicaciones pueden realizarse de manera virtual, solicitamos a la Entidad sirva precisar una dirección de correo electrónico o mesa de partes virtual para efectuar la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma en parte, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberá de ser presentados por mesa de partes, sito en Av. de la Poesía N° 160 - San Borja.

El contratista en la ejecucion del contrato deberá proporcionar en forma obligatoria y mensualmente el registro de todas las incidencias ocurridas y las estadísticas de falla del servicio contratado. Este informe deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días calendarios luego de culminado cada mes. El informe deberá ser entregado a través de la mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes presencial, indicada en la dirección del párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que una vez finalizado el plazo contractual se procederá a la devolución total de los equipos que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o

cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal, para dicho caso el contratista deberá disponer de su propio personal para realizar el retiro y desinstalación de dichos equipos, previa coordinación con el área usuaria. En caso de pérdida o robo la Entidad asumirá el costo de los mismos, para el retiro de los equipos podría ser realizado por un tercero toda vez que se realice la coordinación entre el contratista y el personal técnico de BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el proveedor "deberá describir técnicamente en su propuesta que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o tipo simétrico".

Al respecto, dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que se aprecia una total falta de claridad por no definir la oportunidad en la que deberá presentarse, más aún si dicho requerimiento no ha sido incluido en la sección 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) ni en el 2.3 (requisitos para perfeccionar el contrato) de las Bases. Ante ello, solicitamos agregar a la sección de Perfeccionamiento del contrato, a fin de evitar la nulidad del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: i Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que para la admisión de las ofertas, se deberá de presentar los documentos los señalados en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas asimismo deberá de incluir Documentación adicional que el postor debe presentar para la acreditación del requerimiento literal i) del item 8.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET se aclara que la documentación solicitada en el literal i) debe ser presentada como parte de los documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Sin perjuicio de nuestras observaciones anteriores, advertimos a la entidad que el contenido del literal h e i) se refieren a una misma obligación , dado que prácticamente se utiliza la misma redacción. En ese sentido, solicitamos eliminar el literal h) o unificarlo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma, por lo que el literal h e i) solo quedara redactado en solo literal i y quedara de la siguiente forma:

i) El proveedor deberá describir técnicamente en su propuesta que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o tipo asimétrico, El postor deberá de describir técnicamente en su propuesta que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o tipo asimétrico por lo que podrá realizarlo por medio de una topología física de redes indicando el medio de transmisión, equipamiento que instalará en cada una de las sedes indicadas en la Tabla N° 02 Sedes y ancho de banda requerido por sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incremento de ancho de banda, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como crecimiento de ancho de banda se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención a fin de darle la atención correspondiente. sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: y Página: 25 Numeral: 8.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Literal: ff Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, el ticket de atención de avería deberá de ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: ff Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

 Nombre o Razón social :
 AMERICA MOVII PERUS A C
 Hora de envío :
 18:12:05

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a la entidad que dicha solicitud pueda ser atendida para luego de finalizado la etapa de implementación, considerar que recién en esta etapa se tendrá disponible dichos recursos de acuerdo a lo implementado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: | Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, toda vez que mencionada herramienta deberá de ser instalada dentro de la etapa de implementación del servicio, para la implementación de mencionado requerimiento sera en coordinación con el equipo técnico de la BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

CAPACIDAD

Solicitamos a la entidad confirmar que la indicación: ¿documentación publica del fabricante adjuntando el link que lo respalde¿ se acreditará al terminar la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, para comprobar el requerimiento de throughput el proveedor deberá de brindar documentación pública del fabricante adjuntando el link que lo respalde

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro 24 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incremento de ancho de banda, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: f Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como crecimiento de ancho de banda se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: ¡ Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: j Página: 38 Numeral: 8.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Literal: 9 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, el ticket de atención de avería deberá de ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar la oportunidad exacta o el plazo que tendrá para presentar la nómina de ejecución del

contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: f Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la nomina deberá de ser presentada al inicio de la implementación del servicio toda vez que el plazo de implementación sera de 85 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de firmado el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, los documentos que acrediten las capacitaciones del personal técnico en redes y seguridad perimetral deberán presentarse con los documentos para perfeccionar al contrato.

Sin embargo, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2, literal c) de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "En el caso del personal clave, las calificaciones y experiencia requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse OBLIGATORIAMENTE como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir para el perfeccionamiento del contrato documentación que debe ser requerida en las ofertas, solicitamos a la Entidad eliminar dicho extremo del requerimiento ya que se encuentran señalados en los requisitos de calificación del personal (numeral 3.2/b.3.2, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de las bases del procedimiento de selección, se ha verificado que en el numeral 2,3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, no se ha solicitado documentación del personal clave para el perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, en el literal B,3,2 del numeral 3,2 de las bases del procedimiento de selección, se encuentra como requisitos de calificación, las capacitaciones del personal clave y la forma de acreditación.

Cabe indicar que por error al final del numeral 10 de los términos de referencia, se indico que las capacitaciones del personal técnico de redes y seguridad perimetral deberán presentarse con los documentos para la suscripción del contrato, por lo que esta nota sera suprimida de los términos de referencia.

Por otro lado se exhorta a los participantes leer bien las bases y no generar pánico con sus consultas y/o observaciones para no entenderlas como malintencionadas y solo consultar u observar las bases cuando corresponda.

En ese sentido no se acoge la observación, teniendo en cuenta que lo solicitado por el participante ya se encuentra en el acápite que corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

De la revisión de los Términos de Referencia se observa que la instalación será "llave en mano", disposición que contraviene lo señalado en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual la modalidad de contratación llave en mano resulta aplicable únicamente para bienes y obras.

En este sentido, considerando que el objeto del presente procedimiento de selección trata sobre la contratación de un servicio, la modalidad llave en mano no resulta aplicable.

Por tanto, solicitamos a la Entidad acoger la presente observación y, en consecuencia, eliminar el referido extremo de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: k Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 36, literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara lo siguiente, debe de entenderse llave en mano toda vez que el presente procedimiento contempla la instalación, montaje y configuración de equipamiento hasta culminación de la implementación del servicio no como se indica en las bases administrativas de bienes y obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: b Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Calidad en la ejecucion del servicio, hace referencia que durante la implementacion las actividades mal ejecutadas se realicen de acuerdo al criterio del contratista y no de acuerdo a lo solicitado por la Entidad,

Asimismo, se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la penalidad por "servicio mal ejecutado", pues contraviene expresamente lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación".

Al respecto, se debe tener en consideración que, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "La objetividad implica que la Entidad establezca de manera clara y precisa los tipos de incumplimiento que serán penalizados (¿)". Sin embargo, de una revisión de la referida penalidad, se puede apreciar que la Entidad se ha limitado a señalar que esta se aplicará en caso las actividades realizadas durante la implementación que no fueron ejecutadas según lo solicitado por la BNP, expresión que, sin lugar a dudas no detalla de manera clara y precisa los supuestos de incumplimiento que serán objeto de penalidad, siendo absolutamente general e imprecisa.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: 01 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Opinión N° 020-2014/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la abservación, se requiere cumplir con lo requerido por la entidad y se penalizará sólo en caso del servicio mal ejecutado, El servicio mal ejecutado se refiere a las actividades realizadas durante la implementación que no fueron ejecutadas según a lo solicitado por la BNP considerando estas actividades estan descritas en los terminos de referencia.

Cabe indicar que antes de la aplicación de la penalidad se concederá al contratista el plazo para la subsanación correspondiente de conformidad a la normativa de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 20 Literal: . Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, ya que los supuestos indicados no están en el alcance de los Términos de Referencia contenidos en las Bases Administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad entregará la conformidad "(¿) dentro de los 10 primeros días siguientes de cada mes de prestación del servicio (¿)", disposición que vulnera expresamente lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, se debe tener en consideración que según el referido artículo "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción (¿)".

Por lo tanto, a efectos de evitar una eventual nulidad del procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad adecuar las Bases a la normativa vigente y establecer que la conformidad se emitirá dentro de los siete (7) días calendario siguientes de producida la recepción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 51 Numeral: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma ya que el Articulo 168,3° del reglamento indica textualmente:"...La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación....", por la naturaleza del servicio se requerirán pruebas para verificar el cumplimiento, por lo que el plazo de (10) días se encuentra dentro de los establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases, se requiere la formación académica del "Especialista en Gestión de Proyectos".

Sin embargo, de una revisión de los Términos de Referencia, así como de la sección referida a los requisitos de calificación, la Entidad ha solicitado un "Jefe de Proyecto", denominación distinta al antes indicado.

En este sentido, dicho requerimiento carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que resulta confuso y no permite identificar si se trata del mismo personal o de uno distinto, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos confirmar que se trata del Jefe de Proyectos por lo que se deberá realizar la corrección al nombre indicado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.3.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se precisará el termino Jefe de Proyectos, para evitar confusiones en la terminología de los REQUISITOS DE CALIFICACION al termino Jefe de proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a la presente cláusula, se observa que la Entidad realizará el pago a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad, disposición que vulnera expresamente lo dispuesto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad (¿)".

Por lo tanto, solicitamos a la Entidad adecuar las Bases a la normativa vigente y establecer que el pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CLAU4 Literal: - Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de las bases del procedimiento de selección, se ha verificado que en la clausula cuarta, en el penúltimo párrafo indica que la Entidad debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios (,,,).

En ningún extremo de esta clausula indica que el pago se realizara en quince dias.

Por lo que se exhorta al participante a leer bien las bases del presente procedimiento de selección y no generar confusión a los demás participantes,

En ese sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CLAU18 Literal: - Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al 223.1 del articulo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.

No es como pretende el participante imponer que el tipo de arbitraje sea institucional.

Por otro lado, en las bases estándar no se establece que las entidades propongan instituciones arbitrales en caso se presenten controversias en los procedimientos de selección.

En ese sentido, no se contraviene la normativa de contrataciones por lo que no se modificara la clausula de solución de controversias indicada en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el anexo nº 4 será el siguiente: ¿ en el plazo de 1095 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la instalación de los servicios, para lo cual se suscribirá el acta de inicio de servicio

Literal: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el plazo de ejecución de los servicios será por mil noventa y cinco (1095) días calendarios (tres años), contados a partir del día siguiente de la instalación de los servicios, para lo cual se suscribirá el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 40
Consulta/Observación:
Sobre la implementación

Solicitamos a la Entidad confirmar que de existir retraso en el cronograma de implementación que afecte el cumplimiento del plazo de instalación otorgado en las bases del proceso y ello sea debido a la indisponibilidad de equipamiento, producto de la crisis mundial de escasez de semiconductores (silicio utilizado para la fabricación de chips y microchips) que viene afectando actualmente a la industria tecnológica en general, esta situación será considerada como atraso no imputable al contratista (debidamente sustentado) y la Entidad otorgará la ampliación de plazo correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Asimismo, de corresponder ampliación de plazo, la Entidad evaluara la documentación pertinente que demuestre que el atraso es no es imputable al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Concurso Público CP-SM-1-2023-BNP-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la garantía de fiel cumplimiento debe de indicar el nombre Concurso Público N° 001-2023-BNP, asimismo deberá de indicar el nombre completo del servicio indicado en la denominación del objeto de la contratación, y la denominación el nombre completo de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios se presentara en un formato a libre elección del postor ganador

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, siempre que contenga todos los elementos constitutivos y esenciales del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir los recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los documento que forman parte del entregable mensual esto incluye recibos deben ser presentados a través de la plataforma virtual : mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes según lo indicado en el ITEM 21 CONFORMIDAD que indica lo siguiente:

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística - OTIE, para ello dentro de los diez (10) primeros días siguientes de cada mes de prestación del servicio, el proveedor deberá remitir a través de la mesa de partes de la BNP un informe en formato físico de la calidad del servicio de internet e interconexión, el cual contendrá el número de averías reportadas, detalle del evento que generó la avería, solución brindada, nivel de disponibilidad del servicio por enlace y relación de averías atendidas. El informe deberá ser entregado a través de la mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes; sito en Av. de la Poesía N° 160 - San Boria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los documento que forman parte del entregable mensual esto incluye recibos deben ser presentados a través de la plataforma virtual : mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes según lo indicado en el ITEM 21 CONFORMIDAD que indica lo siguiente:

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística - OTIE, para ello dentro de los diez (10) primeros días siguientes de cada mes de prestación del servicio, el proveedor deberá remitir a través de la mesa de partes de la BNP un informe en formato físico de la calidad del servicio de internet e interconexión, el cual contendrá el número de averías reportadas, detalle del evento que generó la avería, solución brindada, nivel de disponibilidad del servicio por enlace y relación de averías atendidas. El informe deberá ser entregado a través de la mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes; sito en Av. de la Poesía N° 160 - San Borja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia Nº 000128-2021/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que al ser una disposición de SUNAT y OSIPTEL la emisión de los recibos de servicio electrónico, estos podrán incluirse como comprobantes de pago, junto a la documentación adicional descrita en los Términos de Referencia para el pago respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, de acuerdo al numeral 8.1, literal dd) El contratista deberá proporcionar en forma obligatoria y mensualmente el registro de todas las incidencias ocurridas y las estadísticas de falla del servicio contratado. Este informe deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días calendarios luego de culminado cada mes. El informe deberá ser entregado a través de la mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en el referido literal ha listado una serie de obligaciones consideradas escenciales". Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar reformular las obligaciones listadas, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Al respecto, se debe tener en cuenta que una prestación esencial implica que la misma sea imprescindible o absolutamente necesaria y que el objeto de la presente contratación, de acuerdo al numeral 1.2 de la sección específica de las Bases, es la prestación del servicio "internet dedicado y seguridad perimetral", su Entidad no podría considerar como esencial al servicio brindado a través del "el servicio técnico, implementación, etc", ya que la falta de ejecución del mismo no altera en lo absoluto la prestación del servicio descrito, por lo que no existiría ningún inconveniente con la subcontratación de dicho servicio, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

En efecto, lo relevante es la oferta de un servicio técnico y seguridad perimetral bajo características técnicas definidas siendo irrelevante el estatus legal que tenga el postor sobre el mismo (propio, concesionado, tercerizado, etc.). Asimismo, se debe tener en consideración que en las bases se indica plazos de atención y porcentaje de disponibilidad, por lo que exigir que dicho servicio sea propio no garantiza o mejora en absoluto la prestación del servicio, por lo que solicitamos se considere que sea propio o tercerizado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 35° de la Ley de Cont

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación, el participante debe poseer un servicio técnico propio para garantizar la gestión del servicio de Seguridad Perimetral..

El servicio técnico propio permitirá detectar amenazas, ataques o incidencias que se realicen hacia los sistemas web que la BNP tiene publicado en internet por medio de los firewall, asimismo, permitirá notificar al personal de la Entidad alertas de seguridad en las conexiones a Internet e interconexión, el personal del servicio técnico propio dentro de las actividades tiene la administración de los equipos tipo firewall en donde se registran las políticas de navegación en internet es un servicio de ato nivel crítico, es necesario que el personal de la Entidad tenga un vínculo directo con el personal del servicio técnico del proveedor y no por medio de intermediario con la finalidad de evitar cuellos de botella en la comunicación esto con la finalidad de minimizar la indisponibilidad del servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita permitir que las obligaciones ¿Seguridad Perimetral¿ la cual es conformada la solución de Firewall Perimetral, el Soporte técnico, la Instalación o desinstalación de equipos propuestos, el tendido de fibra óptica y las actividades de supervisión-gestión o instalación en general puedan ser obligaciones atendidas por terceros mediante los socios estratégicos del Contratista, siendo estas obligaciones consideradas como NO ESENCIALES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, 147 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de obligaciones no esenciales, considerando que las obligaciones esenciales son las siguientes:

- ¿Acceso a internet.
- ¿Seguridad Perimetral
- ¿Soporte tecnico 24 horas por 7 dias a la semena
- y se considera obligaciones complementarias a las siguientes:
- ¿Tendido de fibra óptica
- ¿Instalación o desinstalación de equipos propuestos
- ¿Actividades de supervisión o instalación en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que aceptará la presentación de certificados referentes a la capacitación del personal clave en idioma original

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma ya que de acuerdo al Articulo 59 del reglamento Ley de Contrataciones del estado indica: ".. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la habilitación se acreditará la autorización del ministerio de transporte y comunicaciones, presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, además del cuadro de servicios de Empresas Prestadoras de Servicio de Valor Añadido extraído de la web del MTC

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la acreditación sera validada con copia simple de la autorización vigente expedida por el ministerio de transporte y comunicaciones o copia del certificado de registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido (internet)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que aceptará la presentación de certificados referentes a la capacitación del personal

clave en idioma original

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma ya que de acuerdo al Articulo 59 del reglamento Ley de Contrataciones del estado indica: ".. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certifi cado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave en el ejercicio del cargo de ¿Jefe de Proyecto, Tecnico en redes, en seguridad perimetral ... en específico, limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal sí ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que sí cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado ¿Personal Clave ¿.

Ello en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Concurso Público, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, establece lo siguiente: ¿Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.¿

En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar de Concurso Público, aprobadas mediante la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, los cargos indicados en los Términos de Referencia como Jefe de Proyectos, Técnico en Redes y Técnico en seguridad perimetral son denominaciones para el personal Clave en este procedimiento de selección y la ejecución contractual, la experiencia solicitada no esta basada en el nombre del cargo sino es las actividades haya realizado el especialista:

Para el Jefe de proyecto: deberá de contar como mínimo con 3 años de experiencia en la implementación y/o supervisión y/o dirección de proyectos iguales o similares a implementación de Servicios de Redes de Comunicaciones y/o Telecomunicaciones y/o servicios de internet y/o transmisión de datos.

Para el Técnico en Redes: con un mínimo de 01 año de experiencia comprobada en especialista en implementación, instalación y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones y/o implementación de redes LAN y/o WAN y/o servicios de internet y/o transmisión de datos.

Para el Técnico en Seguridad Perimetral: con un mínimo de 01 año de experiencia comprobada en implementación de redes LAN y/o WAN y/o implementación de soluciones de seguridad perimetral.

Cabe indicar que el participante podrá presentar su oferta donde incluirá al personal clave con la denominación diferente del cargo o puesto del personal clave, siempre que las actividades o funciones sean las requeridas en las bases, por lo que en este caso deberá adjuntar documento que acredite que realizo la misma función o actividad requerida en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA. Descripción del objeto :

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad eliminar la expresión ¿¿¿integración de voz¿¿¿ ya que no se solicita el servicio de telefonía fija (VoIP), y también solicitamos eliminar la expresión ¿¿etc¿¿debido a su imprecisión.

Por lo expuesto y con la finalidad de expresar de una mejor forma el requerimiento solicitamos actualizarlo a la siguiente expresión:

¿¿Descripción por medio de fichas tecnicas y/o datasheets y/o carta y/o links de la página del fabricante de la totalidad de los equipos propuestos que implementará (router, firewall perimetral y administrador de ancho de banda) indicando marca y modelo, los cuales son necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, El Contratista deberá presentar un diagrama de la arquitectura de la solución propuesta (equipos a implementar para el servicio de internet, para el servicio de protección anti-ddos, para el servicio de interconexión, para la herramienta de monitoreo de acceso web, para el servicio de seguridad perimetral y para el servicio de administración de ancho de banda)¿¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente la institucion cuenta con un central telefonica IP por lo que requerira que por medio de la infraestructura del proveedor se realice la interconexon de los telefonos ip instaldos en las sedes descritas en la Tabla N° 02 Sedes y ancho de banda requerido por sede por lo que el proveedor debera de presentar los documenetos del literal a) en el item 14. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR PARA ACREDITACION DEL REQUERIMIENTO

a)Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Para efecto de precisión y de que todos los Postores tengan claro el requerimiento, solicitamos a La Entidad confirmar que para el cumplimiento del requerimiento El Contratista deberá presentar un Diagrama de alto nivel donde se muestre/indique:

- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) a cada SEDE de la Biblioteca Nacional del Perú a través de los enlaces de fibra óptica que se implemantarán.
- ¿ Los Nodos/PoP de los enlaces principal y de contingencia de donde se brindarán los servicios de internet y servicio de interconexión para las SEDES BNP y BGPL.
- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) hacia el NAP Perú indicando la capacidad de sus enlaces.
- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) hacia el backbone internacional de fibra óptica (submarina) indicando la capacidad de sus enlaces.

La conexión de los enlaces de fibra óptica submarina a los puntos de llegada distintos (ciudades distintas) en USA (United States of America

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor debera de presentar un diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.

según lo indicado en el item 2.2.1 Documentos para la admisión de la oferta literal i.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad CONFIRMAR que las características técnicas que deberá cumplir la Herramienta de Monitoreo propuesta por El Contratista deberán ser las que se detallan en el literal gg) del numeral 8.1, y no en el literal k. puesto en ese literal se detalla otro servicio/solución (Anti-DDoS).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal gg, donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- g)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, jFlow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:
- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).
- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 2.3 k 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).

- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w) Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad

con respecto al literal k) cabe precisar que se requiere una solución de Mitigación contra ataques DDoS para la prevención de ciberataques.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar y aceptar que la facultades para instalar y/o brindar soporte a la Herramienta de Monitoreo propuesta podrán realizarse a través del socio estrátegico del postor (Partner autorizado) el cual es el representante local del Fabricante de la solución, donde para su acreditación se aceptará un certificado y/o una carta emitida por el mismo postor o por su socio estratégico (Partner autorizado), siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas solicitadas en el literal gg) del numeral 8.1.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal gg, donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- g)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, jFlow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:
- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 2.3 k 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).

- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).
- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Advertimos que los pedidos requeridos en los literales j),k), i) resultan excesivos considerando que las bases establecen los plazos de atención y disponibilidad del servicio. Por ello, con el fin de propiciar la mayor concurrencia de postores y así distintas ofertas economicas que permitan a la entidad establecer condiciones de competencia efectiva y obtener una propuesta ventajosa, solicitamos a la entidad retirar los literales citados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal e) de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que lo solicitado en los literales j, k, i del item 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO son requerimiento que garantizan que el proveedor y/o futuro postor cuenta con las facultades para la instalación y/o soporte de la infraestructura solicitada (routers, herramienta de monitoreo y equipos de seguridad perimetral)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y tener claridad en la presentación a presentar, se solicita a la entidad confirmar y precisar que la facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos pueden ser a realizados por el socio estrátegico del postor (Partner autorizado) el cual es el representante local del Fabricante de la solución.

Ello en atención que los socios estrategicos pueden cumplir con las obligaciones listadas, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Al respecto, se debe tener en cuenta que una prestación esencial implica que la misma sea imprescindible o absolutamente necesaria y que el objeto de la presente contratación, de acuerdo al numeral 1.2 de la sección específica de las Bases, es la prestación del servicio de internet, su Entidad no podría considerar como esencial al servicio brindado a través del "el servicio técnico, implementación, etc", ya que la falta de ejecución del mismo no altera en lo absoluto la prestación del servicio descrito, por lo que no existiría ningún inconveniente con la subcontratación de dicho servicio, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

En efecto, lo relevante es la oferta de las facultades y para instalar, brindar soporte, bajo las características técnicas definidas siendo irrelevante el estatus legal que tenga el postor sobre el mismo (propio, concesionado, tercerizado, partner, etc.). Asimismo, se debe tener en consideración que en las bases se indica plazos de atención y porcentaje de disponibilidad, por lo que exigir que dicho servicio sea propio no garantiza o mejora en absoluto la prestación del servicio, por lo que solicitamos se considere lo expuesto en la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, se precisa que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores se solicita a la entidad aceptar tambien ¿cartas¿, por favor modificar como se propone:

I) El proveedor deberá de contar con certificado y/o carta emitida por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuenta con la facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, El proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Con la finalidad de que todos los postores tengan los mismos criterios para el diseño del tendido de los enlaces de fibra óptica, solicitamos a La Entidad confirmar que debe entenderse por Nodo/Punto de Presencia (PoP) un local propio o alquilado por El Contratista donde se encuentran equipos activos que permiten a los clientes la conexión a la red del Contratista para el acceso a los servicios de internet y/o servicio de transmisión de datos y/o servicio de telefonía fija, no aceptándose como Nodo/PoP a los buzones ni a las mufas de fibra óptica. Para la acreditación del requerimiento El Contratista deberá indicar en la Etapa del Perfeccionamiento del Contrato la ubicación (dirección, distrito, provincia, departamento) donde se ubican los nodos/PoP del Contratista, para ello sírvase agregar el requerimiento en la sección 2.3

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, La red Metro Ethernet o MPLS del participante deberá de ser propia y no rentada a terceros, la red metro Ethernet o MPLS esta compuesta por tecnología de redes de comunicaciones que se utiliza para conectar múltiples sitios en un área metropolitana y o red wan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación:

Pedimos a La Entidad ampliar el plazo de implementación a un total de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, el cual se contabilice desde el día siguiente de firmado el Contrato. La Entidad no está teniendo en consideración para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes (que deberán ser nuevos-de primer uso y contar con vigencia tecnológica) que debido al Estado de Emergencia Sanitaria que aún atraviesa el país debido a la quinta ola del virus COVID - 19 pueden impactar en la disponibilidad de estos, pero sobretodo se debe considerar que actualmente existe una escasez de materiales en la industria de los semiconductores esta¿n afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la produccio¿n en mu¿ltiples industrias, desde la automocio¿n hasta la electro¿nica de consumo y ma¿s. Esto último genera retrasos en el suministro de componentes, lo que provoca tiempos de entrega prolongados en un subconjunto concentrado de productos de múltiples soluciones de telecomunicaciones. Finalmente se debe tener en consideración que la guerra aún activa entre Rusia y Ucrania agrava más la escasez de semiconductores, ya que son los principales proveedores de estos materiales-componentes. Para más información pública sobre la escasez de estos materiales a nivel mundial, pueden consultar los siguientes links con información de la industria:

- ¿ https://elmercantil.com/2022/11/07/los-planes-para-superar-la-escasez-de-semiconductores-se-atascan-y-generan-dudas/
- ¿ https://isbel.com/escasez-componentes-electronicos/
- ¿ https://www.dw.com/es/taiw%C3%A1n-el-mayor-fabricante-de-chips-del-mundo-en-peligro/a-62712751
- ¿ https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60693406
- ¿ https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Ataques-de-Rusia-a-Ucrania-paraliza-la-mitad-de-la-produccion-mundial-del-neon-para-chips-20220311-0046.html
- ¿ https://www.businessinsider.es/tension-rusia-ucrania-podria-agravar-escasez-chips-1019635
- ¿ https://expansion.mx/tecnologia/2022/02/25/el-conflicto-entre-rusia-y-ucrania-acrecentara-la-escasez-de-chips
- ¿ https://rpp.pe/tecnologia/mas-tecnologia/rusia-y-ucrania-conflicto-agrava-produccion-de-semiconductores-noticia-1388879
- ¿ https://www.gartner.es/es/articulos/como-evolucionara-la-escasez-de-semiconductores

Asimismo, se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias, autorizaciones e importaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, por lo cual se ampliará el plazo de implementación por diez (10) días calendario adicionales.

Se aclara también que el contratista deberá realizar todos los trámites y labores necesarios para el cumplimiento de los requerimientos dentro del plazo establecido, por lo que le párrafo quedará de la siguiente

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 7 - 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

manera:

PLAZO DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la instalación del servicio será hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Asimismo, para hacer de conocimiento al participante que mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Para efectos de precisión solicitamos a La Entidad confirmar que sus equipos de comunicaciones tipo switches cuenta con puertos RJ45 disponibles y habilitados a los que El Proveedor conectará los equipos propuestos que instalará.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: d Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con equipos de comunicaciones tipo switches con puertos disponibles en cada una de las sedes para la instalación de los equipos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Para efectos de precisión solicitamos a La Entidad confirmar que la expresión ¿¿soporte activo del Fabricante¿¿ hace referencia a que el equipamiento router no deberá encontrarse en el ESTADO ¿¿End of Support y/o End of Service y/o End of Life¿¿, es decir que el modelo-maca propuesto por El Proveedor cuenta con soporte técnico por parte del Fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor deberá proveer equipos de enrutamiento (routers) que deberán soportar un crecimiento de hasta el 20% del ancho de banda como mínimo y deben de contar como mínimo con una memoria RAM de 512MB, asimismo, deben contar con vigencia tecnológica, los equipos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) para garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante. El contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de obligaciones no esenciales, considerando que las obligaciones esenciales son las siguientes:

- ¿Acceso a internet.
- ¿Seguridad Perimetral
- ¿Soporte tecnico 24 horas por 7 dias a la semena y se considera obligaciones complementarias a las siguientes:
- ¿Tendido de fibra óptica
- ¿Instalación o desinstalación de equipos propuestos
- ¿Actividades de supervisión o instalación en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Para efectos de precisión solicitamos a La Entidad confirmar que el Servicio de Protección Anti-DDoS se deberá brindar para el Servicio de Internet que se brindará en la Sede BNP (Av. De la Poesia N° 160 San Borja, Lima) y Sede GBPL (Av. Abancay Cdra 4 S/N, Lima, Lima).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Página: 23 Literal: k)a)

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el proveedor deberá contar con una Solución de Mitigación contra ataques DDoS que deberá estar licenciada para brindar protección para un throughput de 2Gbps como mínimo y deberá de estar instalado en su Red o también a través de un proveedor internacional y debe cumplir con las características técnicas mínimas indicadas a continuación:

a)La solución deberá estar desplegada en la Red del participante, instalada en un Data Center TIER III certificado, de tal manera que tenga visibilidad de todo el tráfico desde y hacia Internet, de manera que el tráfico malicioso sea derivado y mitigado lo más cercano a la entrada de la red del participante.

b)La solución debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio a nivel de aplicación sin estados (stateless), por lo que no deberá tener límite de conexiones ni de sesiones concurrentes para el tráfico total (incluyendo tráfico atacante). No se aceptarán soluciones ¿always-on¿ para este componente.

c)El equipamiento deberá ser de propósito específico, no se aceptarán soluciones basadas en funcionalidades adicionales de equipos como Firewall, NGFW, UTM, Balanceadores, etc.

d)El participante deberá indicar en su propuesta técnica una descripción del equipamiento asociado a esta solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Nombre o Razon social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envio : 18:12:05

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad retirar el termino ¿¿y hacia internet,¿¿ SE DEBE considerar que la solución solicitada al ser de tipo DDOS hace visibilidad y control del tráfico atacante que viene desde el exterior (Internet) hacia la red de cada cliente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: k)a) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor deberá contar con una Solución de Mitigación contra ataques DDoS que deberá estar licenciada para brindar protección para un throughput de 2Gbps como mínimo y deberá de estar instalado en su Red o también a través de un proveedor internacional y debe cumplir con las características técnicas mínimas indicadas a continuación:

a)La solución deberá estar desplegada en la Red del participante, instalada en un Data Center TIER III certificado, de tal manera que tenga visibilidad de todo el tráfico desde y hacia Internet, de manera que el tráfico malicioso sea derivado y mitigado lo más cercano a la entrada de la red del participante.

b)La solución debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio a nivel de aplicación sin estados (stateless), por lo que no deberá tener límite de conexiones ni de sesiones concurrentes para el tráfico total (incluyendo tráfico atacante). No se aceptarán soluciones ¿always-on¿ para este componente.

c)El equipamiento deberá ser de propósito específico, no se aceptarán soluciones basadas en funcionalidades adicionales de equipos como Firewall, NGFW, UTM, Balanceadores, etc.

d)El participante deberá indicar en su propuesta técnica una descripción del equipamiento asociado a esta solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Respecto a la solución AntiDDoS solicitada en el requerimiento 8.1, literal k) y b) sírvase aceptar también una solución ¿¿always on¿¿ la cual se encuentre en la red del proveedor y tenga las siguientes características: capacidad de mitigación de como mínimo 20 Gbps, analiza el 100% de tráfico del cliente, el 100% del tiempo y mitiga ataques de forma automática a nivel aplicación (capa 7) permitiendo que en los enlaces de internet de La Entidad (140 Mbps en la Sede BNP, y 70 Mbps en la Sede GBPL) sólo ingrese tráfico limpio y evitando saturación por tráfico malicioso, dado que la solución ofrecida es técnicamente más beneficiosa para La Entidad solicitamos se acepte lo propuesto.

De aceptarse lo solicitado favor de agregarlo en la nueva versión de los TDR en un nuevo subnumeral:

¿¿e) Se precisa que, alternativamente a las características solicitadas [literal 8.1, k), del a) al d)] para el Servicio de Protección Anti DDoS se aceptará una solución (que se encuentre en la infraestructura/red del Contratista) con una capacidad de mitigación de como mínimo 20 Gbps que analice el 100% de tráfico de La Entidad, el 100% del tiempo (always on) y mitigue ataques de forma automática a nivel aplicación (capa 7), y que permita que en cada enlace de internet sólo ingrese tráfico limpio, evitando la saturación por tráfico malicioso.;;;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: k Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el proveedor deberá contar con una Solución de Mitigación contra ataques DDoS que deberá estar licenciada para brindar protección para un throughput de 2Gbps como mínimo y deberá de estar instalado en su Red o también a través de un proveedor internacional y debe cumplir con las características técnicas mínimas indicadas a continuación:

- a)La solución deberá estar desplegada en la Red del participante, instalada en un Data Center TIER III certificado, de tal manera que tenga visibilidad de todo el tráfico desde y hacia Internet, de manera que el tráfico malicioso sea derivado y mitigado lo más cercano a la entrada de la red del participante.
- b)La solución debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio a nivel de aplicación sin estados (stateless), por lo que no deberá tener límite de conexiones ni de sesiones concurrentes para el tráfico total (incluyendo tráfico atacante). No se aceptarán soluciones ¿always-on¿ para este componente.
- c)El equipamiento deberá ser de propósito específico, no se aceptarán soluciones basadas en funcionalidades adicionales de equipos como Firewall, NGFW, UTM, Balanceadores, etc.
- d)El participante deberá indicar en su propuesta técnica una descripción del equipamiento asociado a esta solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Debido a que los enlaces de fibra óptica pueden tener recorridos que pasan por zonas donde sólo pueden realizarse tendidos de forma subterránea o de forma aérea, solicitamos a La Entidad que el tendido se realice de forma subterránea y/o aérea. Donde finalmente el requerimiento sea expresado de la siguiente manera:

¿¿El servicio de última milla deberá ser canalizada de forma subterránea Y/O aérea, en la sede BNP y GBPL y en las sedes remotas EBP.¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: | Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente que la fibra óptica podrá ser subterránea o aérea pero dentro de la entidad deberá estar canalizada o usar ducterías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Para efectos de precisión solicitamos a La Entidad confirmar que sus equipos de comunicaciones tipo switches cuenta con puertos RJ45 disponibles y habilitados a los que El Proveedor conectará los equipos propuestos que instalará

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: | Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la entidad cuenta con equipos de comunicaciones tipo switches con puertos rj45 disponibles en cada una de las sedes para la instalación de los equipos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Para efectos de precisión solicitamos a La Entidad confirmar que la expresión ¿¿soporte activo del Fabricante¿¿ hace referencia a que el equipamiento router no deberá encontrarse en el ESTADO ¿¿End of Support y/o End of Service y/o End of Life¿¿, es decir que el modelo-maca propuesto por El Proveedor cuenta con soporte técnico por parte del Fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: w Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el proveedor deberá proveer equipos de enrutamiento (routers) que deberán soportar un crecimiento de hasta el 20% del ancho de banda como mínimo y deben de contar como mínimo con una memoria RAM de 512MB, asimismo, deben contar con vigencia tecnológica, los equipos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) para garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para un servicio en alta disponibilidad (active ¿ standby), solicitamos a La Entidad aceptar que el SLA (nivel de disponibilidad del servicio) para el servicio de internet sea del 99.90% de objetivo mensual para las Sedes BNP y GBPL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: y Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El nivel de la disponibilidad del servicio de internet es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces a internet configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de internet, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de la disponibilidad del servicio de Datos es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces de datos configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de Datos, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de disponibilidad para los enlaces de datos IP MPLS o L2L de las sedes EBP indicados en la Tabla N° 1, deberá de ser mínimo 99.50% mensual, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, y evitar malas interpretaciones, considerando que el término ¿administración¿ es muy amplio además de algunos términos que pueden dificultar la participación, se solicita a la entidad modificar el requerimiento a la siguiente expresión:

a) Debe permitir el monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces WAN). Para el router se debe mostrar gráficamente la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, debe mostrar la interface de Internet (interface WAN) con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.

Considerar realizar estas modificaciones también en el punto 3.2. Requisitos de calificación sección B.1. Pág. 52 y 53 de las Bases Administrativas ya que también han replicado las mismas descripciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: gg)a) Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:

- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- g)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, jFlow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 8.1 gg)a) 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:

p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).

q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).

r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).

s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).

t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.

u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.

v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).

w)Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).

x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.

y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.

z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.

aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 72 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad retirar este punto o considerarlo opcional ya que hace referencia a un fabricante en específico.

Considerar realizar estas modificaciones también en el punto 3.2. Requisitos de calificación sección B.1. ¿Segunda Categoría ¿ Herramienta de Monitoreo ¿ Pág. 52, 53 y 54 de las Bases Administrativas ya que también han replicado las mismas descripciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: gg)a) Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal gg,donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- q)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, ¡Flow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 8.1 gg)a) 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:

- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).
- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).
- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad precisar que, al referirse a reportes ejecutivos personalizados, se refiere a gráficos o tablas tipo resumen o TOP.

Considerar realizar estas modificaciones también en el punto 3.2. Requisitos de calificación sección B.1. ¿Segunda Categoría ¿ Herramienta de Monitoreo ¿ Pág. 52, 53 y 54 de las Bases Administrativas ya que también han replicado las mismas descripciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: gg),u) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal gg,donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- q)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, ¡Flow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 8.1 gg),u) 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:

- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).
- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).
- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes se solicita a la entidad retirar este punto o considerarlo opcional ya que hace referencia a un fabricante en especifico.

Considerar realizar estas modificaciones también en el punto 3.2. Requisitos de calificación sección B.1. ¿Segunda Categoría ¿ Herramienta de Monitoreo ¿ Pág. 52, 53 y 54 de las Bases Administrativas ya que también han replicado las mismas descripciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 81. Literal: gg)x) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal gg,donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- q)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, ¡Flow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 81. gg(x) 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:

- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).
- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).
- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir la igual de condiciones, donde todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas, solicitamos a La Entidad confirmar que los equipos de seguridad perimetral que implemente en calidad de alquiler El Contratista deberán ser nuevos (de primer uso) y contar con tecnología vigente (es decir que no se encuentren en el estado End of Sale/End of Order/End of Marketing ni en End of Life/End of Cycle/End of Service and/or Support, de acuerdo a la nomenclatura del Fabricante).

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: g Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, incisos a), b) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente, los equipos de seguridad perimetral propuestos por el postor no deberán presentar anuncio End of Sale (EoS) (fin de venta) ni End of Life (EoL) (Fin de vida util) para la garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto :

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a La Entidad que el presente requerimiento pueda ser atendido luego de finalizada la etapa de implementación. Se debe considerar que recién en esta etapa se tendrá disponible dicho recurso de acuerdo a lo implementado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: i Numeral: 8.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, el acceso sera gestionado luego de culminado la implementación del servicio. No siendo necesario para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a La Entidad que el presente requerimiento pueda ser atendido luego de finalizada la etapa de implementación. Se debe considerar que recién en esta etapa se tendrá disponible dicho recurso de acuerdo a lo implementado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: i Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma toda vez que en el item13 Entregables se solicita lo siguiente:

La capacitación será brindada para 05 personas en relación a la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL. por lo que el literal j) no debe ser considerado como parte del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a La Entidad que el presente requerimiento pueda ser atendido luego de finalizada la etapa de implementación. Se debe considerar que recién en esta etapa se tendrá disponible dicho recurso de acuerdo a lo implementado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: k Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, el acceso sera gestionado luego de culminado la implementación del servicio. No siendo necesario para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a La Entidad que el presente requerimiento pueda ser atendido luego de finalizada la etapa de implementación. Se debe considerar que recién en esta etapa se tendrá disponible dicho recurso de acuerdo a lo implementado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: ¡ Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, el acceso sera gestionado luego de culminado la implementación del servicio. No siendo necesario para la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Con el fin de facilitar la gestión de documentación, se solicita a la entidad confirmar que dicha documentación podrá ser presentada en el idioma en el que se muestra en el link/enlace (inglés).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: c Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, la información podrá mostrarse en el idioma original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Con el fin de aclarar el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a ¿Cableado de datos y cableado de red hacia los equipos de comunicaciones de la BNP¿, se refiere a cableado dentro del gabinete/rack, que conectará a los equipos de la entidad con los equipos propuestos por parte del postor los cuales se encontrarán en el mismo gabinete/rack.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,2 Literal: p Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la implementación en la sede Abancay la BNP brindará: Espacio en Rack y punto de energía eléctrica por lo que el proveedor deberá de considerar el cableado de datos y cableado de red hacia los equipos de comunicaciones de la BNP, la BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿ Sistema de aire acondicionado.
- ¿ Sistema de pozo a tierra.
- ¿ Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo, el proveedor deberá de realizar la instalación del cableado desde el equipo de comunicaciones que se encentra bajo su administración hacia los equipos de la BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar en qué sede se instalará el equipo (01) administrador de ancho de banda requerido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: a Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precia que la instalación del administrador de ancho de banda sera en la sede BNP con dirección Av. De la Poesía Nº 160 San Borja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar una adecuada gestión del ancho de banda en beneficio de la entidad, se solicita considerar como requisito mínimo la inclusion de una funcionalidad de caché integrada en el mismo appliance, por lo cual se sugiere agregar el siguiente párrafo:

La solución debe permitir la activación de un caché en capa de aplicación para tráficos HTTP a través de licenciamiento de software y no agregando componentes de hardware a la solución. La función del cache consiste en reducir el tráfico repetitivo de tipo Web en el enlace gestionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: a Página: 35 Numeral: 8.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que se requiere un equipo dedicado a la funcionalidad de gestionar ancho de banda, este componente o función no deberá estar embebida sobre enrutadores, firewalls, NGFW, UTM entre otras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 84 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la pluralidad de postores permitiendo proponer soluciones de múltiples Fabricantes, se solicita a la entidad que el requerimiento de ocho (08) procesadores sea opcional, permitiendo a cada fabricante definir esto de acuerdo a la arquitectura y tecnología que maneja en donde el modelo que finalmente proponga El Contratista será el óptimo para cumplir con todas la funcionalidades requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,2 Literal: c Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa todos los componentes del item 8.2 son requerimientos técnicos mínimos por lo que para el componente Administrador de Ancho de banda deberá de contar con 8 procesadores, 16 GB de memoria RAM y disco duro de 500 GB como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Con el fin de asegurar la calidad de la solución, se solicita a La Entidad confirmar que sólo se aceptarán soluciones dedicadas del tipo appliance, por lo que no se permitirá propuestas del tipo servidores genéricos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: c Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma parcialmente que el administrador de ancho de banda debera de ser un appliance o equipo dedicado a la funcionabilidad de gestionar ancho de banda, este componente o función no deberá estar embebida sobre enrutadores, firewall, NGFW, UTM entre otras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN Descripción del objeto:

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 07/03/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir un adecuado dimensionamiento y no encarecer la solución de manera innecesaria, se solicita a La Entidad modificar la capacidad de incremento con licenciamiento adicional a un (01) Gbps por lo menos. Se debe considerar que el máximo ancho de banda que se solicita para el servicio a Internet es de 140 Mbps (SEDE BNP) con crecimiento de hasta un 20%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: e Página: 35 Numeral: 8.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el administrador de ancho de banda deberá estar licenciado para poder gestionar 150Mbps de throughput simétrico inicialmente con capacidad de poder incrementar (con licenciamiento adicional) a 2 Gbps por lo menos, toda vez que es necesario para el control del trafico de red y aplicación de políticas de navegación web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/04/2023 03:45

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Con el fin de aclara la solicitud, se solicita a la entidad confirmar que la licencia adicional se brindará mediante adenda, por lo que en caso de ser necesario se trabajará en una nueva cotización que considere el nuevo ancho de banda y el licenciamiento para que se soporte el nuevo ancho de banda.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 8.2 Literal: e Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que la licencia adicional se brindará mediante adenda, por lo que en caso de ser necesario se trabajará en una nueva cotización que considere el nuevo ancho de banda y el licenciamiento para que se soporte el nuevo ancho de banda, esta adenda solo sera a solicitud del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir un adecuado dimensionamiento y no encarecer la solución de manera innecesaria, se solicita a la entidad modificar este punto a un mínimo de 220 mil flujos concurrentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: f Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma parcialmente el administrador de ancho de banda deberá de soportar como mínimo 500, 000 flujos concurrentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir un adecuado dimensionamiento y no encarecer la solución de manera innecesaria, se solicita a la entidad modificar este punto a un mínimo de 200 mil paquetes por segundo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: q Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma el administrador de ancho de banda deberá de soportar como mínimo 200 000 paquetes por segundo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad retirar este punto o considerarlo opcional ya que hace referencia a un fabricante en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,2 Literal: u Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el administrador de ancho de banda deberá de ser capaz de ser capaz de mostrar la geografía del tráfico, es decir contra que países se está realizando el intercambio de datos. Así como soportar la creación de políticas que permitan bloquear el tráfico desde o hacia uno o varios países, esta funcionabilidad permitirá a la institución determinar que países que generan trafico alto para un análisis profundo con la finalidad de optimizar el uso del servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad modificar este requerimiento a la siguiente expresión:

v) La solución debe contar con un dashboard o consola web que muestre en tiempo real distintos gráficos y/o tablas de indicadores del comportamiento y consumo de la red. Estos indicadores (tráfico total, aplicaciones de mayor consumo, IP internas o usuarios de mayor consumo, IP externas de mayor consumo) deben mostrarse con actualizaciones de al menos cada 5 segundos, adicionalmente debe mostrar información de tipo TOP con un mínimo de 50 registros por cada métrica indicada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: v Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente que el administrador de ancho de bada debe contar con un dashboard y/o consola WEB que muestre en tiempo real y en simultáneo distintos gráficos de indicadores del comportamiento y consumo de la red. Estos indicadores (tráfico total, aplicaciones de mayor consumo, ip internas o usuarios de mayor consumo, ip externas de mayor consumo, entre otros) deben mostrarse en simultáneo con actualizaciones de al menos cada 5 segundos..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad retirar este punto o considerarlo opcional ya que hace referencia a un fabricante en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: w Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el administrador de ancho de banda deberá detectar y mostrar anomalías en la red correspondientes a diversos tipos de ataques, generando alertas y permitiendo la ejecución de acciones que minimicen su impacto, toda vez que es necesario ante ciberataques.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la pluralidad de postores, para que puedan proponer soluciones de diferentes fabricantes, se solicita a la entidad retirar este punto o considerarlo opcional ya que hace referencia a un fabricante en el mercado. Se deber tener presente que el Proveedor de acuerdo a las ¿¿Buenas Prácticas¿¿ realiza las actualizaciones del firmware y/o software de acuerdo a las recomendaciones del Fabricante, las cuales pueden realizarse en cada mantenimiento preventivo que realice El Contratista una (01) vez al año

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: CC Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el administrador de ancho de banda deberá poder conectarse con el servidor de actualizaciones del fabricante para que pueda descargar e instalar las actualizaciones remotamente. De esta forma se garantizará que el equipo siempre se encuentre actualizado con la última versión publicada por el fabricante, con la finalidad de contar con las ultimas actualización según las buenas practicas para prevenir errores dentro la solución de gestión de administración de ancho de banda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Considerando que el tiempo de RMA varia entre Fabricantes, se solicita a la entidad modificar a sesenta (60) días calendarios, así mismo precisar que mientras dure el proceso de RMA se deberá instalar un equipo temporal de características equivalentes o superiores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: ff) Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el reemplazo por RMA de partes o hardware cubre únicamente en caso de fallas del equipo. No cuando se deba a fallas eléctricas, ni uso impropio, accidentes, abuso, fuego o desastres naturales. El proveedor se encargará del proceso del RMA en caso fuese necesario. Este proceso de RMA no deberá ser mayor a 45 días calendarios contados a partir de que el cliente entregue el equipo averiado al proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad aceptar que entre las sedes ubicadas fuera de Lima Metropolitana se aceptará que el tiempo medio de respuesta (latencia promedio) entre los enlaces sea de hasta ochenta (80) milisegundos.

Donde el tiempo de respuesta es el Tiempo total que le toma a un paquete ICMP viajar entre dos puntos (SEDES) definidos vía fibra óptica y que aplica cuando no existe saturación en ninguno de los enlaces.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma

la interconexión deberá estar basada en el uso de un medio seguro, con tiempo de respuesta de acuerdo a los mínimos requeridos, considerados como tiempos promedios de retardo en la transmisión de extremo a extremo (round Trip Delay) de transporte el cual no deberá superar los 10 milisegundos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para un servicio de Interconexión de Datos en los casos de avería/fallas que NO son de planta externa, solicitamos a La Entidad que para las sedes ubicadas en Cutervo ¿ Cajamarca y Tarata ¿ Tacna, se acepte un tiempo de reparación/subsanación/respuesta de hasta doce (12) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,3 Literal: e Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad, para los casos de avería/fallas del tipo de degradación del servicio (deterioro/intermitencia del enlace, que no genera la caída del Servicio), solicitamos a La Entidad que para todas las Sedes se considere un tiempo de reparación/subsanación/respuesta de hasta veinticuatro (24) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería. Dado que por su naturaleza este tipo de incidencia puede requiere de revisiones más exhaustivas para encontrar la raíz del problema para su posterior subsanación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: e Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención, la fibra óptica podrá ser subterránea o aérea pero dentro de la entidad deberá estar canalizada o usar ducterías.

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Considerando que cada Contratista tiene su propio diseño de recursos para la implementación del Servicio de Internet (componentes mínimos necesarios) solicitamos a La Entidad actualizar el requerimiento citado a la siguiente expresión:

¿¿El contratista debe instalar en todas las sedes indicadas en la Tabla Nº 02 Sedes

y ancho de banda requerido por sede, incluyendo en el Centro de Datos Principal de la BNP los equipos de comunicaciones WAN (router y/o módem, de acuerdo a su diseño de implementación) de tecnología vigente, que soporten las velocidades solicitadas y considerar hasta un 20% de crecimiento, a fin de otorgar un Servicio de Internet óptimo para futuras ampliaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: e Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención, la fibra óptica podrá ser subterránea o aérea pero dentro de la entidad deberá estar canalizada o usar ducterías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para un servicio en alta disponibilidad (active ¿ standby), solicitamos a La Entidad aceptar que el SLA (nivel de disponibilidad del servicio) para el servicio de Interconexión de Datos sea del 99.90% de objetivo mensual para las Sedes BNP y GBPL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: ¡ Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El nivel de la disponibilidad del servicio de internet es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces a internet configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de internet, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de la disponibilidad del servicio de Datos es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces de datos configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de Datos, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de disponibilidad para los enlaces de datos IP MPLS o L2L de las sedes EBP indicados en la Tabla N° 1, deberá de ser mínimo 99.50% mensual, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación: Tabla 01 -Sedes y Ubicación;

Debido a que en la línea N°3 del ¿¿Cuadro de Sedes y Ubicación¿¿ se muestran las mismas coordenadas que de la línea N°1 (las cuales sí son correctas), con la finalidad de ubicar de forma correcta la SEDE, solicitamos a La Entidad corregir las coordenadas de la dirección Jr. Aija y Manoa Nº 599 ¿ Urb. Chacra Colorada, dado que la Sede ¿¿Estación de Biblioteca Pública "María Bonilla de Gaviria" ¿ Breña (https://www.bnp.gob.pe/servicios/sala-de-lectura/ebp-brena/) en e n e I siquiente link muestra coordenadas distintas: https://www.google.com/maps/place/Estaci%C3%B3n+de+Biblioteca+P%C3%BAblica+%E2%80%9CJos%C3%A9+Bento n t e iro + Lobato / @ - 12.0 5 3 1 0

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: -Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la tabla N° 01 SEDES Y UBICACIÓN contiene ubicaciones geograficas aproximadas por lo que el proveedor debera de realizar un estudio de campo por cada sedes dentro del horario establecido por lo que los proveedores podrán realizar una visita técnica a cada sede para dimensionar los requerimientos solicitados en los términos de referencia. Cabe indicar que podrán solicitar la visita técnica al siguiente correo electrónico juan.rivera@bnp.gob.pe y infra02.otie@bnp.gob.pe La visita técnica se podrá realizar de lunes a viernes en el horario de 8:00 hasta 17:00 previa coordinación por correos indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Tabla 03- Tiempos de Respuesta ¿ Internet y Datos:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad los mejores niveles de servicio, soporte y atención para un servicio de Interconexión de Datos en los casos de avería/fallas que NO son de planta externa, solicitamos a La Entidad que para las sedes ubicadas en Cutervo ¿ Cajamarca y Tarata ¿ Tacna, se acepte y agregue en la Tabla N°03 un tiempo de reparación/subsanación/respuesta de hasta doce (12) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención, la fibra óptica podrá ser subterránea o aérea pero dentro de la entidad deberá estar canalizada o usar ducterías.

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Tabla 03- Tiempos de Respuesta ¿ Internet y Datos:

Basados en altos estándares y parámetros de calidad que permitirán obtener a La Entidad, para los casos de avería/fallas del tipo de degradación del servicio (deterioro/intermitencia del enlace, que no genera la caída del Servicio), solicitamos a La Entidad que para todas las Sedes se acepte y agregue en la Tabla N°03 un tiempo de reparación/subsanación/respuesta de hasta veinticuatro (24) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería. Dado que por su naturaleza este tipo de incidencia puede requiere de revisiones más exhaustivas para encontrar la raíz del problema para su posterior subsanación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: -Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención, la fibra óptica podrá ser subterránea o aérea pero dentro de la entidad deberá estar canalizada o usar ducterías.

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Tabla 04 ¿ Tiempos de Respuesta ¿ Solución de Seguridad Perimetral

Solicitamos a La Entidad aceptar que el tiempo para la atención de una solicitud de SEVERIDAD 1 (Ejm: Agregar o quitar políticas ya definidas) sea de hasta máximo cuatro (04) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,3 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para para el nivel de severidad 1 indicado en la Tabla N° 4 Tiempos de respuesta ¿ SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL, el solicitudes de cambio y/o averías Ejemplo: Agregar o quitar políticas ya definidas es de 3 horas (máximo) el cual iniciara desde establecida la llamada o desde la respuesta de atención de la solicitud o a partir de la generación del ticket de atención luego de producido el incidente comunicado por personal de la BNP toda vez que estas solicitudes son necesarias para revertir comportamiento anómalos dentro del trafico de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Tabla 04- Tiempos de Respuesta ¿ Solución de Seguridad Perimetral:

Con el fin de aclarar el requerimiento, se solicita a La Entidad precisar que las atenciones presenciales para el caso de de SEVERIDAD 2 ¿ RIESGO MEDIO se considera sólo en caso de interrupción total del servicio, esto con el fin de no encarecer la gestión del servicio enviando personal para tareas en donde no sea necesaria la atención presencial

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las atenciones presenciales de severidad N° 02 solo se aplican cuando no se puedan realizar de forma remota en coordinación con el área técnica del a BNP, como por ejemplo aplicación de políticas y que no se estén ejecutando por lo que sera necesario soporte presencial o que el personal que administra la solución de seguridad perimetral pierda conexión con el puerto de red de gestión de la solución y/o que requieren reinicio de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Tabla N°04

Tiempos de Respuesta ¿ Solución de Seguridad Perimetral:

Solicitamos a La Entidad aceptar que el tiempo para la atención de una solicitud de SEVERIDAD 2 (Ejm: Nuevas políticas de seguridad y/o tareas que requieran el reinicio del equipamiento) sea de hasta máximo ocho (08) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención).

Numeral: 83 Literal: -Página: 43 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para para el nivel de severidad 2 indicado en la Tabla Nº 4 Tiempos de respuesta ¿ SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL, el solicitudes de solicitudes de cambio y/o averías que requieran reinicio de equipos. Ejemplo: Nuevas políticas de seguridad es de 6 horas (máximo) el cual iniciara desde a respuesta de atención de la solicitud o a partir de la generación del ticket de atención luego de producido el incidente comunicado por personal de la BNP. toda vez que estas solicitudes son necesarias para revertir comportamiento anómalos dentro del trafico de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

Tabla N°04

Tiempos de Respuesta ¿ Solución de Seguridad Perimetral}:

Solicitamos a La Entidad confirmar que el tiempo para la atención de una solicitud de SEVERIDAD 3 (Tiempo de atención para cambio de hardware para restablecer el Servicio de Seguridad Perimetral) se aplicará cuando se genere la pérdida TOTAL del Servicio de Seguridad Perimetral, es decir cuando los dos (02) equipos NGFW que se implementarán en la SEDE GBPL fallen/se averíen.

Literal: -Página: 43 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para para el nivel de severidad 3 indicado en la Tabla Nº 4 Tiempos de respuesta ¿ SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL, las solicitudes de atención para cambio de hardware, el tiempo de reparación es de 4 horas (máximo) el cual iniciara desde establecida la llamada o desde la respuesta de atención de la solicitud o a partir de la generación del ticket de atención luego de producido el incidente comunicado por

personal de la BNP, si bien es cierto la solución se encuentra en alta disponibilidad por lo que en caso de caer uno de los equipo el servicio se encontraría activo pero sin embargo ya no se contaria con alta disponibilidad colocando en riesgo el servicio de acceso a internet y las publicación hacia internet por lo que el proveedor cuenta con 4 horas máximo para atención de la incidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación: Tiempos de Respuesta:

Solicitamos a La Entidad confirmar que el tiempo de respuesta máximo, luego de generado el ticket de atención, se aplicará de acuerdo al tipo de falla de avería y ubicación de las SEDES. A continuación se detalla:

- ¿ SEDES DEL BNP, excepto las sedes Cutervo ¿ Cajamarca y Tarata ¿ Tacna:
- o Avería/fallas del tipo que NO son de planta externa. Hasta cuatro (04) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.
- o Avería/fallas del tipo de degradación del servicio (deterioro/intermitencia del enlace, que no genera la caída del Servicio. Hasta veinticuatro (24) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.

¿ SEDES CUTERVO ¿ CAJAMARCA Y TARATA ¿ TACNA:

o Avería/fallas del tipo que NO son de planta externa. Hasta doce (12) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.

Avería/fallas del tipo de degradación del servicio (deterioro/intermitencia del enlace, que no genera la caída del Servicio. Hasta veinticuatro (24) horas, contabilizadas desde la generación del ticket de atención hasta la subsanación/reparación de la falla/avería.

Página: 44 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el servicio comprende la transmisión de datos entre las sedes de la institución y el acceso a los aplicativos informáticos centralizados en la sede BNP el cual será 100% simétrica, para la transmisión de datos con última milla de fibra óptica, el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad confirmar que el Tiempo de atención para cambio de hardware (reemplazo y puesta en operatividad en hasta 04 horas) para restablecer el Servicio de Internet, Servicio de Transmisión de Datos, Servicio de Seguridad Perimetral y el Servicio de Administración de Ancho de Banda, se contabilizará desde que se genera la pérdida TOTAL del Servicio, en cualquiera de las SEDES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: g Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para la gestión del servicio como se indica en el item 9 GESTION DEL SERVICIO literal g El contratista deberá tener equipos disponibles con similares características o superiores a los ofertados para su cambio una vez producida una incidencia, los cuales deberán de ser reemplazados y configurados dentro de las 4 horas de reportado el incidente, toda vez que el equipo o los equipos instalados que son administrados por el proveedor presente fallas físicas y requieran reemplazo por otro equipo similar o de superiores características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 109

Solicitamos a la entidad aclarar que las horas lectivas solo aplicarán para los diplomados ya que el certificado PMP no contiene dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: a Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el jefe de proyecto deberá de contar como mínimo 54 horas lectivas en Diplomado en Gestión de Proyectos o Diplomado en Dirección de Gestión de Proyectos bajo los lineamientos de PMBOK o PRINCE2 o certificación oficial en gestión de proyectos PMP o certificación oficial vigente similar en gestión de proyectos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 110 Consulta/Observación:

Debido a que el perfil del personal clave debe estar ligado a los servicios descritos y validándose que en de los TDR no se requieren equipos switches al Contratista, solicitamos a La Entidad suprimir-eliminar la expresión ¿¿switch¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: b Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el técnico en redes dentro de sus actividades realizara configuración de los equipos de comunicaciones tipo switch y router propuestos para la presente solución, toda vez que el proveedor es quien administra y brinda soporte puedo ser estos equipos switch y router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Debido a que el personal técnio es rotativo por lo cual no se puede garantizar que el personal que se proponga el día de la presentación de la oferta se encuentre laborando en la fecha de implementación del servicio; en el requerimiento se entiende que este personal deberá viajar a Cutervo y Tarata para implementar los equipos router, solicitamos a La Entidad aceptar las siguientes funciones/actividades a realizar por parte del personal que cumplirá la función de ¿¿Técnico en Redes¿¿:

- ¿ Configuración de los equipos de comunicaciones router propuestos para la presente solución. O Supervisar o Coordinar la configuración de los equipos de comunicaciones router propuestos para la presente solución.
- ¿ Coordinación con el equipo redes de la OTIE.
- ¿ Prueba y descarte de los enlaces de datos y acceso a internet. O Supervisar o Coordinar la realización del Protocolo de Pruebas (Pruebas y descartes) de los enlaces de datos y acceso a internet.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: b Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las actividades del Técnico en redes tiene las siguientes actividades:

- ¿. Configuración de los equipos de comunicaciones tipo switch y router propuestos para la presente solución.
- ¿ Coordinación con el equipo redes de OTIE.
- ¿ Prueba y descarte de los enlaces de datos y acceso a internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

Para efectos de precisión respecto a la experiencia profesional que deberá tener el personal que cumplirá la función de ¿¿Técnico en Redes¿¿, solicitamos a La Entidad confirmar que para el cumplimiento del requerimiento el personal deberá contar con una experiencia mínima de un (01) año de experiencia comprobada en la implementación y/o instalación y/o configuración y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones (servicios de internet y/o transmisión de datos y/o telefonía fija) y/o implementación de redes LAN y/o WAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: b Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el técnico en redes deberá de tener el siguiente perfil:

Grado mínimo de bachiller en ingeniería de sistemas y/o ingeniería de computación y/o ingeniería de informática y/o ingeniería de telecomunicaciones y/o ingeniería de redes y comunicaciones y/o ingeniería de Electrónica y/o ingeniería de Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o Grado técnico titulado Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones con un mínimo de 01 año de experiencia comprobada en especialista en implementación, instalación y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones y/o implementación de redes LAN y/o WAN y/o servicios de internet y/o transmisión de datos, deberá de contar con certificación técnica oficial vigente en la marca de los equipos routers y/o administrador de ancho de banda propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 113 Consulta/Observación:

Con el fin de aclarar el requerimiento, y guardar relación con el personal que cumplirá la función de ¿¿Técnico en Seguridad Perimetral¿¿, se solicita a la entidad modificar el termino ¿Prueba y descarte de los enlaces de acceso a Internet¿ y en su lugar ACTUALIZARLO a ¿Prueba y descarte del equipamiento Firewall Perimetral.¿¿ Considerar que esto esta referido a las pruebas parte de la implementación por parte de dicho personal, las pruebas relacionadas al Internet estan indicadas en el literal b) para el personal que cumplirá la función de ¿¿Técnico en Redes¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Tecnico en seguridad perimetral tiene como actividades:

- ¿ Configuración de los equipos de seguridad perimetral.
- ¿ Coordinación con el equipo redes de OTIE.
- ¿ Prueba y descarte de los enlaces acceso a internet.

Toda vez que el personal sera encargado de registrar las políticas de navegación a internet y por lo tanto deberá de realizar la verificación de las políticas en la navegación en internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 114

Dado que el equipamiento para el servicio de administración de ancho de banda no guarda relación con el Servicio de Seguridad Perimetral, solicitamos a La Entidad suprimir-eliminar la expresión ¿¿..y administrador de ancho de banda¿¿, o en su defecto considerarlo opcional o actualizar el requerimiento a la siguiente expresión: ¿¿¿en la marca del fabricante firewall y/o administrador de ancho de banda propuesto.¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que se requiere un administrador de ancho de banda de propósito especifico en hardware tipo appliance que permita definir cuotas de calidad de servicio para optimizar el ancho de banda para su uso por aplicación y brindar una mejor atencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Observación: Nro. 115 Consulta/Observación:

Pedimos a La Entidad ampliar el plazo de implementación a un total de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, el cual se contabilice desde el día siguiente de la firma del Contrato. La Entidad no está teniendo en consideración para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes (que deberán ser nuevos-de primer uso y contar con vigencia tecnológica) que debido al Estado de Emergencia Sanitaria que aún atraviesa el país debido a la quinta ola del virus COVID - 19 pueden impactar en la disponibilidad de estos, pero sobretodo se debe considerar que actualmente existe una escasez de materiales en la industria de los semiconductores esta¿n afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la produccio¿n en mu¿ltiples industrias, desde la automocio¿n hasta la electro¿nica de consumo y ma¿s. Esto último genera retrasos en el suministro de componentes, lo que provoca tiempos de entrega prolongados en un subconjunto concentrado de productos de múltiples soluciones de telecomunicaciones. Finalmente se debe tener en consideración que la guerra aún activa entre Rusia y Ucrania agrava más la escasez de semiconductores, ya que son los principales proveedores de estos materiales-componentes. Para más información pública sobre la escasez de estos materiales a nivel mundial, pueden consultar los siguientes links con información de la industria:

- ¿ https://elmercantil.com/2022/11/07/los-planes-para-superar-la-escasez-de-semiconductores-se-atascan-y-generan-dudas/
- ¿ https://isbel.com/escasez-componentes-electronicos/
- ¿ https://www.dw.com/es/taiw%C3%A1n-el-mayor-fabricante-de-chips-del-mundo-en-peligro/a-62712751
- ¿ https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60693406
- ¿ https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Ataques-de-Rusia-a-Ucrania-paraliza-la-mitad-de-la-produccion-mundial-del-neon-para-chips-20220311-0046.html
- ¿ https://www.businessinsider.es/tension-rusia-ucrania-podria-agravar-escasez-chips-1019635
- ¿ https://expansion.mx/tecnologia/2022/02/25/el-conflicto-entre-rusia-y-ucrania-acrecentara-la-escasez-de-chips
- ¿ https://rpp.pe/tecnologia/mas-tecnologia/rusia-y-ucrania-conflicto-agrava-produccion-de-semiconductores-noticia-1388879
- ¿ https://www.gartner.es/es/articulos/como-evolucionara-la-escasez-de-semiconductores

Asimismo, se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias, autorizaciones e importaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: g Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, por lo cual se ampliará el plazo de implementación por diez (10) días calendario adicionales.

Se aclara también que el contratista deberá realizar todos los trámites y labores necesarios para el cumplimiento de los requerimientos dentro del plazo establecido, por lo que le párrafo quedará de la siguiente

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 11 g 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

manera:

PLAZO DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la instalación del servicio será hasta los ochenta y cinco (85) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

Con el fin de no encarecer la solución de manera innecesaria, se solicita a la entidad precisar que para cumplir con ¿el acceso a equipos reales para una mejor comprensión¿ se podrá hacer uso del equipamiento propuesto que se implementará, esto para los fines demostrativos. Considerar que de esta manera no sólo NO se encarece la solución sino que adicionalmente se podrá mostrar a La Entidad el caso particular de su implementación para una mejor comprensión

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista está obligado a ejecutar la instalación de los equipos, materiales y accesorios relacionados al servicio ofertado, hasta la conexión del router (proporcionado por el Proveedor) con el switch principal de comunicaciones en cada una de las sedes indicadas en la Tabla N° 01: Sedes y Ubicación, el que será provisto por la BNP para dejar completamente habilitado y en producción la prestación del servicio, a entera satisfacción de la BNP, Siendo responsable el proveedor de los equipos instalados en la institución, éste deberá contemplar todos los componentes necesarios respecto de la alimentación y protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo, ello para garantizar la operatividad del equipamiento propuesto, la BNP garantiza punto eléctrico y pozo a tierra en las sedes BNP y Sede GBPL en cuanto a las sedes Estaciones periféricas se garantiza punto eléctrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 117 Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento puesto La Entidad indica que la capacitación será en la administración de las soluciones propuestas, cuando en los TDR de las Bases se está solicitando únicamente credenciales de acceso en modo lectura a cada equipo. Con el fin de que La Entidad reciba una capacitación (transferencia de conocimiento) que le genere valor, solicitamos a La Entidad aceptar la siguiente propuesta de capacitación:

¿ Los temas de capacitación serán los relaciones al monitoreo/revisión de configuración de los equipos que se implementarán para los siguientes servicios: Administrador de Ancho de Banda (06 horas) y Seguridad Perimetral (06) horas. Adicionalmente se deberá capacitar en el uso de la Herramienta de Monitoreo de Acceso Web (06 horas).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: -Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, La entidad requiere conocer el detalle del funcionamiento y administración de los equipos para poder identificar mejoras y aprovechar todos los recursos del servicio contratado, por lo que se solicita que La capacitación será brindada para 05 personas en relación a la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : 20467534026 07/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:12:05 Hora de envío :

Consulta: Nro. 118 Consulta/Observación:

Respecto a la capacitación solicitada para la gestión de servicios bajo enfoque ITIL, solicitamos a La Entidad precisar si se requiere una capacitación oficial en el curso ITIL 4 Fundamentos (Foundation), el cual es una guía de buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI). Donde de confirmarse esto último el tiempo de duración de la capacitación será de acuerdo al tiempo de transferencia de conocimiento que brinda el Centro de Capacitación elegido por El Contratista.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 13 Literal: -Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que los términos de referencia no indica Certificación Oficial y por lo señalado se refiere que el tiempo de duración de la capacitación será de acuerdo al tiempo de transferencia de conocimiento que el Centro de Capacitación elegido por El Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que dicha documentación se presentará para la firma de contrato y que corresponde sólo al equipamiento propuesto a implementar dentro de las instalaciones de La Entidad, donde dicha documentación podrá entregarse en idioma original del Fabricante (inglés o español).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: a Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, según lo indicado en el item 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta el participante deberá de presentar lo indicado en el literal h) Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad eliminar la expresión ¿¿¿integración de voz¿¿¿ ya que no se solicita el servicio de telefonía fija (VoIP), y también solicitamos eliminar la expresión ¿¿etc¿¿ debido a su imprecisión.

Por lo expuesto y con la finalidad de expresar de una mejor forma el requerimiento solicitamos actualizar el requerimiento a la siguiente expresión:

¿¿Descripción por medio de fichas tecnicas y/o datasheets y/o carta y/o links de la página del fabricante de la totalidad de los equipos propuestos que implementará (router, firewall perimetral y administrador de ancho de banda) indicando marca y modelo, los cuales son necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, El Contratista deberá presentar un diagrama de la arquitectura de la solución propuesta (equipos a implementar para el servicio de internet, para el servicio de protección anti-ddos, para el servicio de interconexión, para la herramienta de monitoreo de acceso web, para el servicio de seguridad perimetral y para el servicio de administración de ancho de banda¿¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: a Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente la institución cuenta con un central telefónica IP por lo que requerirá que por medio de la infraestructura del proveedor se realice la interconexon de los telefonos ip instaldos en las sedes descritos en la Tabla N° 02 Sedes y ancho de banda requerido por sede por lo que el proveedor deberá de presentar los documentos indicados en el item 14. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR PARA ACREDITACION DEL REQUERIMIENTO

- a)Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes.)
- b)Diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.
- c)Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que el Postor pueda brindar servicios de valor añadido (internet).
- d)El proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado o por su canal presentante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos routers propuestos
- e)El proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal presentante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal k
- f)El proveedor deberá de contar con certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuanta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos. g)El proveedor deberá de incluir en su propuesta económica la ruta propuesta de la fibra óptica de la totalidad de las sedes indicadas en la Tabla N° 1: Sedes ubicación.

Nota: Se entiende por ruta propuesta la descripción que seguirá el recorrido de la fibra óptica para ser instalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-1-2023-BNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA. Descripción del objeto :

Fecha de Impresión:

11/04/2023 03:45

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:12:05

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación:

Para efecto de precisión y de que todos los Postores tengan claro el requerimiento, solicitamos a La Entidad confirmar que para el cumplimiento del requerimiento El Contratista deberá presentar un Diagrama de alto nivel donde se muestre/indique:

- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) a cada SEDE de la Biblioteca Nacional del Perú a través de los enlaces de fibra óptica que se implemantarán.
- ¿ Los Nodos/PoP de los enlaces principal y de contingencia de donde se brindarán los servicios de internet y servicio de interconexión para las SEDES BNP y BGPL.
- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) hacia el NAP Perú indicando la capacidad de sus enlaces.
- ¿ La conexión de la red del Contratista (MPLS o Metro Ethernet) hacia el backbone internacional de fibra óptica (submarina) indicando la capacidad de sus enlaces.
- ¿ La conexión de los enlaces de fibra óptica submarina a los puntos de llegada distintos (ciudades distintas) en USA (United States of America).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: b Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"se aclara que el proveedor deberá de presentar un diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.

según lo indicado en el item 2.2.1 Documentos para la admisión de la oferta literal i."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Solicitamos a La Entidad CONFIRMAR que las características técnicas que deberá cumplir la Herramienta de Monitoreo propuesta por El Contratista deberán ser las que se detallan en el literal gg) del numeral 8.1, y no en el literal k del numeral 8.1, puesto en ese literal se detalla otro servicio/solución (Anti-DDoS).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: e Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara las características técnicas que deberá cumplir la Herramienta de Monitoreo propuesta por El Contratista deberán ser las que se detallan en el literal gg) del numeral 8.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 07/03/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:12:05

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar y aceptar que la facultades para instalar y/o brindar soporte a la Herramienta de Monitoreo propuesta podrán realizarse a través del socio estrátegico del postor (Partner autorizado) el cual es el representante local del Fabricante de la solución, donde para su acreditación se aceptará un certificado y/o una carta emitida por el mismo postor o por su socio estrátegico (Partner autorizado), siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas solicitadas el literal gg) del numeral 8.1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: e Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante o por su canal representante autorizado en el país donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a la herramienta de monitoreo propuesta, Se podrá aceptar certificado emitido por el mismo postor, siempre que la herramienta de monitoreo del postor cumpla con las características técnicas indicadas en el numeral 8.1 literal 99),donde se indica lo siguiente:

- gg)El contratista deberá proveer acceso a una herramienta de monitoreo Web (https y/o http) para la visualización del tráfico de todos los enlaces a ser contratados, el cual deberá de cumplir con las características técnicas siguientes:
- a)Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores.
- b)Deberá centrar la gestión a través de una consola web, que permita implementar políticas de monitoreo de múltiples dispositivos, así como deberá brindar una interfaz GUI para dispositivos Smartphone (iPhone, Android) (característica opcional).
- c)Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- d)Debe contener herramientas de diagnóstico y análisis, a través de gráficos, mapeo de puertos, análisis de MIBs.
- e)Capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT.
- f)Ancho de Banda del transmisor y receptor con la capacidad de configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- g)Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- h)Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- i)Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- j)Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- k)Capacidad de visualización de la red soportando la integración de Google map o API Key, útil para ubicar rápidamente las sedes de la entidad (característica opcional).
- I)Soporte IP. Tipos de Flow disponibles: NetFlow (version 5 o 7 o 9), NetStream, IPFIX, ¡Flow, sFlow, cFlow.
- m)Almacenamiento de IP Flow en tiempo real y análisis histórico de todos los IP Flow. Se debe incluir base de datos con histórico de 6 meses.
- n)Capacidad de Geo-localización para identificar las IPs origen y destino (característica opcional).
- o)Para cada interface, debe permitir medición de utilización del ancho de banda en intervalos de tiempos configurables: 5min, 15 min, tanto Entrante como Saliente:
- p)Tráfico: Presentación del volumen, velocidad, utilización y paquetes, en presentación gráfica de tiempo y

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Especifico 14 e 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

permita la generación del Informe de Planificación de Capacidad. Las mediciones deben actualizarse a 5 o 10 minutos y las cuales deben ser configurables por el usuario (característica opcional).

- q)Aplicaciones: Presentación de la distribución gráfica de las aplicaciones en el tiempo permitiendo tener la visibilidad de aplicaciones o mediante tabla y permitiendo filtrar por aplicación (característica opcional).
- r)Dispositivos IP que más tráfico originan, permitiendo tener la cantidad de tráfico en MB y Porcentaje para cada dispositivo IP y mostrándolo en un gráfico tipo pastel (característica opcional).
- s)Conversaciones IP bidireccional mostrando: IP Origen, IP Destino, Aplicación, Puerto origen/destino, Protocolo, DSCP y tráfico. Permitir agruparlas por IP Origen, IP Destino, Aplicación, DSCP, Origen y Destino (característica opcional).
- t)Filtros configurables, personalización de reportes en archivos pdf, csv y creación de alarmas.
- u)Reportes ejecutivos personalizados y gráficos interactivos.
- v)Creación de grupos IP en base al rango, direcciones, puertos y protocolos (característica opcional).
- w Permite la configuración de reportes automáticos para ser generados mensualmente y a petición (característica opcional).
- x)Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.
- y)Permite la configuración de alertas basado en violaciones de los umbrales.
- z)Envió de notificaciones vía correo electrónico.
- aa)La herramienta podrá estar en la nube del proveedor o en la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 124 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores y evitar rechazo de documentación, se solicita a la entidad confirmar y precisar que la facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos pueden ser a realizados por el socio estrátegico del postor (Partner autorizado) el cual es el representante local del Fabricante de la solución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: f Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se clara que el proveedor deberá de contar con certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuanta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores se solicita a la entidad aceptar como documentación de acreditación también a las ¿cartas¿. Favor de modificar el requerimiento a la siguiente expresión::

f) El proveedor deberá de contar con certificado y/o carta emitida por el fabricante y/o partner y/o distribuidor y/o socio autorizado donde indique que cuenta con la facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: f Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor deberá de contar con carta y/o certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuenta con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 126 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad aceptar y precisar que para para el cumplimiento de la acreditación de la disponibilidad de la herramienta/equipamiento estratégico requerido (tres catergorías) se aceptará una declaración jurada o Carta por parte del postor o del fabricante o del partner autorizado (el cual puede actuar como socio estratégico del postor y es representante del fabricante de la solución a nivel local), en donde se indique la disponibilidad de la herramienta/equipamiento estratégico requerido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deberá de presentar los documentos los señalados en el numeral 2.2.1.1 para la admisión de las ofertas.

Para la calificacion de las ofertas los postores deberan de presentar los documentos que acrediten lo solicitado en el numeral 3.2 de las bases del procedimiento de selección.

Esto con el fin de evidenciar fehacientemente lo ofertado por el Postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que las horas lectivas solo aplicarán para los diplomados ya que el certificado PMP no contiene dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.3.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, la certificación solicitada PMP es un examen de acreditación que requiere un periodo de preparación o experiencia pero no es un curso por lo que no aplicarán horas lectivas para la certificación PMP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

Dado que el equipamiento para el servicio de administración de ancho de banda no guarda relación con el Servicio de Seguridad Perimetral, solicitamos a La Entidad suprimir-eliminar la expresión ¿¿..y administrador de ancho de banda¿¿, o en su defecto considerarlo opcional o actualizar el requerimiento a la siguiente expresión: ¿¿¿en la marca del fabricante firewall y/o administrador de ancho de banda propuesto.¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: b,3,2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el parrafo estará redactado de la siguiente manera

Técnico en seguridad perimetral

certificación técnica en la marca del fabricante firewall y administrador de ancho de banda propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:12:05

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

Para efectos de precisión respecto a la experiencia profesional que deberá tener el personal que cumplirá la función de ¿¿Técnico en Redes¿¿, solicitamos a La Entidad confirmar que para el cumplimiento del requerimiento el personal deberá contar con una experiencia mínima de un (01) año de experiencia comprobada en la implementación y/o instalación y/o configuración y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones (servicios de internet y/o transmisión de datos y/o telefonía fija) y/o implementación de redes LAN y/o WAN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los requisitos de experiencia del Técnico en Redes quedará de la siguiente manera:

01 año de experiencia comprobada en implementación y/o instalación y/o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones y/o implementación de redes LAN y/o WAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar el Detalle de los precios unitarios del precio ofertado bastará con presentar la cantidad de meses y el precio total; de lo contrario se solicita que nos envíe el detalle de lo que se requiere

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el detalle de precios unitarios deberá de contener todos los elementos constituvos de su oferta, cuyo formato es libre a lección del contratista, ya que este detalle se le pedirá al ganador de la buena pro para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 131 Consulta/Observación:

En atención al Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su orientación respecto a la necesidad de la transformación digital del Gobierno, solicitamos confirmar que toda documentación podrá ser enviada por mesa de partes virtual y/o se podrá enviar a una o varias casillas de correo electrónico en lugar de presentarla en su mesa de partes física.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 y 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma en parte, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberá de ser presentados por mesa de partes, sito en Av. de la Poesía N° 160 - San Borja.

El contratista en la ejecucion del contrato deberá proporcionar en forma obligatoria y mensualmente el registro de todas las incidencias ocurridas y las estadísticas de falla del servicio contratado. Este informe deberá ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días calendarios luego de culminado cada mes. El informe deberá ser entregado a través de la mesa de partes virtual http://plataformavirtual.bnp.gob.pe/#/login y/o en mesa de partes indicada en la dirección del párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

Se solicita indicar exactamente qué se deberá colocar en el campo [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA] en

el Anexo 3

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe de colocar el nombre objeto de la contratación, el cual aparece indicado en la tercera hoja de las bases integradas (pagina 1).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

Se solicita indicar exactamente qué se deberá colocar en el campo [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] en el Anexo 4

Se solicita confirmar si en Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 4) también se deberá incluir el tiempo de instalación o bastará con la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo Nº 3)

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe de indicar el plazo de ejecucion del servicio y el plazo de instalacion del servicio indicado en los numerales 6 y 7 de los terminos de referencia.

Cabe indicar que en el anexo 4, deberá de indicarse el plazo de la prestación del servicio y el plazo para la instalación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 134 Consulta/Observación:

Se requiere aclarar la penalidad a ser aplicada en la etapa de implementación, considerando que serán definidos correctamente los valores de monto y plazo requeridos para la aplicación de dicha penalidad, en función de la prestación específica a ser penalizada (y no por el total del contrato, si no le corresponde); esto en atención de que este tipo de contratos son de ejecución periódica, y deben seguir una tratativa específica diferente a los contratos de ejecución única.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 17,a Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con la finalidad brindar mayor facilidades a los postores el tiempo de implementación se modificará a 85 días debido a que existen objetivos instituciones por cumplir que se encuentran vincualdos en la implementación del presente proyecto y el contratista deberá de entregar un informe de implementación con las pruebas técnicas de la implementación del servicio, dicho informe deberá de ser presentado en 7 días calendario luego de culminar la implementación, el que debe ser presentado en mesa de partes de la BNP, por lo que la penalidad sera aplicada según lo indicado en el item 17 Penalidades literal a) Durante la implementación y por retraso injustificado, así mismo para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. Al respecto, se debe tener en consideración que, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, ¿(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento ¿. Sin embargo, los porcentajes a aplicar previstos en el referido extremo de las Bases resultan abiertamente excesivos y, por lo tanto, irrazonables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 17.b Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. Al respecto, se debe tener en consideración que, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, ¿(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento ¿. Sin embargo, los porcentajes a aplicar previstos en el referido extremo de las Bases resultan abiertamente excesivos y, por lo tanto, irrazonables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que una vez finalizado el plazo contractual se procederá a la devolución total de los equipos que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o

cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal, para dicho caso el contratista deberá disponer de su propio personal para realizar el retiro y desinstalación de dichos equipos, previa coordinación con el área usuaria. En caso de pérdida o robo la Entidad asumirá el costo de los mismos, para el retiro de los equipos podría ser realizado por un tercero toda vez que se realice la coordinación entre el contratista y el personal técnico de BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de la verificación realizada al catalogo de servicios de la plataforma de Inter operatividad, el servicio de verificación de DNI se encuentra activo, sin embargo se sugiere al participante de presentar su oferta adjuntar el DNI para realizar la verificación correspondiente a través del PIDE.

Asimismo, de la verificación realizada al catalogo de servicios de la plataforma de Interoperatividad, el servicio de verificación de las vigencias de poder, se encuentra pendiente, por lo que no hay disponibilidad del servicio web.

En ese sentido deberá de adjuntar la vigencia de poder correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 140 Consulta/Observación:

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta la descripción por medio de fichas y/o links de la página de la totalidad de unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad convocante no debe requerir documentos adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

h) Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.).

la informacion solicitada permitira realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Cabe indicar que las bases estandarizadas tambien indican que en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se puede requerir en un literal a parte,

En ese sentido, no se acoge la observación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad convocante no debe requerir documentos adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: i Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

i) Diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para la instalación y ejecución del servicio,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta que incluyen desde el literal a) hasta el literal i)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 143
Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e y f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de la verificación realizada al catalogo de servicios de la plataforma de interoperatividad, el servicio de verificación de DNI se encuentra activo, sin embargo se sugiere al participante de presentar su oferta adjuntar el DNI para realizar la verificación correspondiente a través del PIDE.

Asimismo, de la verificación realizada al catalogo de servicios de la plataforma de interoperatividad, el servicio de verificación de las vigencias de poder, se encuentra pendiente, por lo que no hay disponibilidad del servicio web.

En ese sentido deberá de adjuntar la vigencia de poder correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 145 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: u Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, una vez finalizado el plazo contractual se procederá a la devolución total de los equipos que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o

cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal, para dicho caso el contratista deberá disponer de su propio personal para realizar el retiro y desinstalación de dichos equipos, previa coordinación con el área usuaria. En caso de pérdida o robo la Entidad asumirá el costo de los mismos, para el retiro de los equipos podría ser realizado por un tercero toda vez que se realice la coordinación entre el contratista y el personal técnico de BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 146 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de

los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: u Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que una vez finalizado el plazo contractual se procederá a la devolución total de los equipos que hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal, para dicho caso el ganador de la buena pro deberá disponer de su propio personal para realizar el retiro y desinstalación de dichos equipos, previa coordinación con el área usuaria. En caso de pérdida o robo la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 147 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Última generación¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Sin prejuicio de lo anterior, solicitamos que dicha expresión sea sustituida por ¿Tecnológicamente vigente; debido a su correcta aplicación.

Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: w Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la LCE y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el proveedor debe incluir como mínimo un router por cada enlace, el router propuesto deberá de contar con memoria flash de 256MB de capacidad como mínimo. Los equipos router deberán ser de última generación; es decir, estos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) por parte del fabricante, el termino "ultima generación" se refiere a dispositivos de red que utilizan la tecnología más avanzada disponible en el mercado garantizando su eficiencia, rapidez y seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 148 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Última generación¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Sin prejuicio de lo anterior, solicitamos que dicha expresión sea sustituida por ¿Tecnológicamente vigente¿ debido a su correcta aplicación.

Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1. Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la LCE y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el proveedor debe incluir como mínimo un router por cada enlace, el router propuesto deberá de contar con memoria flash de 256MB de capacidad como mínimo. Los equipos router deberán ser de última generación; es decir, estos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) por parte del fabricante, el termino "ultima generación" se refiere a dispositivos de red que utilizan la tecnología más avanzada disponible en el mercado garantizando su eficiencia, rapidez y seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 149 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Última tecnología¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Sin prejuicio de lo anterior, solicitamos que dicha expresión sea sustituida por ¿Tecnológicamente vigente; debido a su correcta aplicación.

Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: j Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la LCE y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma el proveedor debe incluir como mínimo un router por cada enlace, el router propuesto deberá de contar con memoria flash de 256MB de capacidad como mínimo. Los equipos router deberán ser de última generación; es decir, estos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) por parte del fabricante, el termino "ultima generación" se refiere a dispositivos de red que utilizan la tecnología más avanzada disponible en el mercado garantizando su eficiencia, rapidez y seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: b Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 151 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar la oportunidad en la cual deberá presentarse el plan de trabajo al que hace referencia en

la página indicada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: a Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el plazo de entrega del plan de trabajo será de 10 días calendario contados desde el día siguiente de la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 152 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: b Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Observación: Nro. 153 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la no aplicación de penalidad el contratista deberá probar que el hecho se produjo por causa ajenas a la responsabilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 154 Consulta/Observación:

Segun TDR:

Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia.

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que se aceptará "Descripción por medio de fichas técnicas y/o carta de fabricante y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuacion:

h) Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.).

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

Segun TDR:

La solución tiene que ser ofrecida en alta disponibilidad, se entiende por alta disponibilidad, es decir dos (02) appliance con caracteristicas mínimas mencionadas en estas especificaciones.

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que los equipos ofertados deberán ser nuevos y de primer uso con la finalidad de garantizar la correcta funcionalidad y la vigencia tecnologica de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente, los equipos de seguridad perimetral propuestos por el postor no deberán presentar anuncio End of Sale (EoS) (fin de venta) ni End of Life (EoL) (Fin de vida útil) para la garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 156 Consulta/Observación:

Según TDR:

Throughput de Prevención de Amenazas de 3 Gbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones, Sistema de Prevención de Intrusos (IPS), Antivirus/Antimalware de red, Antispyware/AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing), Filtro de Archivos, y Logging activo. Si el fabricante tuviese diferentes niveles o modos de inspección de seguridad, el equipo ofertado deberá soportar el throughput requerido con el nivel o modo más alto de inspección. Se debe garantizar que el equipo no degrade su performance por debajo de lo requerido por la Entidad cuando se vayan habilitando los módulos de seguridad indicados en el modo más alto de inspección. No se aceptarán mediciones hechas con tráfico UDP o RFCs 3511, 2544, 2647 o 1242 o mixes de tráfico que no especifiquen tamaño de transacciones o paquetes.

Consulta:

Con la finalidad de no sobredimensionar los equipamientos requeridos, considerando que por las cantidades de sesiones concurrentes solicitadas, ancho de banda y throughput de firewall requeridos, se solicita a la Entidad considerar equipos que soporten como mínimo Throughput de Prevención de Amenazas de 2.4Gbps, ya que es un throughput más acorde a las necesidades descritas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: b Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma parcialmente, el Throughput de Prevención de Amenazas de 3.2Gbps según lo indicado en I literal b), CAPACIDAD Servicio de seguridad perimetral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 157 Consulta/Observación:

Según TDR:

La capacitación será brindada para 05 personas en relación a la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual y debera ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión¿.

Consulta:

Se solicita aclarar a la Entidad la cantidad de horas de la capacitación y/o transferencia de conocimiento requerida, y la distribución de las mismas, de acuerdo a las soluciones ofertadas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 13 Literal: a Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación será brindada para 05 personas en relación con la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL, en cuanto a las horas de capacitación por cada solución deberá de ser como mínimo 12 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el postor ganador deberá presentar fichas técnicas (datasheets), folletos, brochures, catálogos y/o manuales oficiales del equipamiento propuesto, con solo la información que estos contienen, debido a que en dichos documentos solo se detallan las principales especificaciones técnicas del equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

h) Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.).

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la la documentación requerida se deberá acreditar en la etapa de perfeccionamiento de contrato por el postor ganador y no en la etapa de presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,2,1,1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

h) Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.).

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 160 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la la documentación requerida se deberá acreditar en la etapa de perfeccionamiento de contrato por el postor ganador y no en la etapa de presentación de ofertas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

i) Diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que cuando indica "Diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia" hace referencia a la topología de la solución propuesta donde se detallen las salidas internacionales, equipamiento propuesto, enlaces de fibra, nodos de atención. etc. Considerar que en el numeral 2.2.1.1 literal h también se solicita lo mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ¡ Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá de presentar los documentos de presentación obligatoria indicados en el item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta incluyendo lo que indica en el literal h como se describe a continuación:

i) Diagrama de interconexión de los equipos con la red de servicio de comunicaciones propia. Este requerimiento se refiere a que los postores deberán presentar un diagrama donde muestren los componentes existentes del lado del postor y como éstos serán conectados con los equipos suministrados, donde sea necesario deberán indicar la conexión principal y la de respaldo.

la información solicitada permitirá realizar una evaluación técnica para el cumplimiento del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 162 Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores y marcas, se le solicita a la entidad confirmar que será válido para acreditar lo requerido un certificado y/o carta emitida por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, el proveedor deberá de contar con certificado emitido por el fabricante y/o partner y/o distribuidor autorizado donde indique que cuentan con las facultades para instalar y/o brindar soporte a los equipos de seguridad perimetral propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S A C Hora de envío : 22:00:08

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 22:00:08

Consulta: Nro. 163 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que lo requerido se podrá acreditar con los planos o trazos de la fibra óptica de todas las sedes en formato KMZ o CAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que los planos podrán generados en formato KMZ o CAD pero presentados en PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El protocolo de la red de transporte deberá ser MPLS y la red Backbone deberá ser propia y redundada a nivel nacional.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores y no atentar contra la libre e igualitaria participación de los mismos, se le solicita a la entidad confirmar que sólo se requerirá que el postor ganador cuente con una red backbone propia y redundada a nivel metropolitano (Lima). Más aún cuando el 98% de sedes donde se requiere el servicio se encuentran en la ciudad de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el protocolo de la red de transporte deberá ser MPLS y la red Backbone deberá ser propia y redundada a nivel nacional (debido a la posibilidad de añadir nuevas adendas) a fin de garantizar un correcto servicio, toda vez que existe la posibilidad de la implementación de nuevas sedes a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 165 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar si brindará energía estabilizada en todas sus sedes (BNP, GBPL y las EBP).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la BNP brindara los accesos necesarios para la realización de trabajos de implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 166 Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que la entidad solo garantiza espacio en gabinete en la sede BNP, se le solicita a la entidad confirmar de que el postor ganador podrá utilizar racks tipo bracket para las sedes GBPL y EBPs.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la BNP brindara los accesos necesarios para la realización de trabajos de implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 167 Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de poder dimensionar los UPS requeridos, se le solicita a la entidad indicar la autonomía y potencia mínima que deben tener estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la BNP brindara los accesos necesarios para la realización de trabajos de implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la instalación/conexión del sistema de aterramiento y el aire acondicionado en las sedes GBPL y las EBP son opcionales, y dependerá del criterio de cada proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que en el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 169
Consulta/Observación:

Consulta:

Para la sede que cuentan con sistema de aterramiento según las bases (BNP), se le solicita a la entidad confirmar si la conexión desde el pozo a tierra hasta el tablero eléctrico será responsabilidad de la Biblioteca Nacional del Perú. De no ser así, aclararlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la sede BNP en el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores cuenta con lo siguiente:

¿Sistema de aire acondicionado.

¿Sistema de pozo a tierra.

¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

el proveedor debera de dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar si cuenta con tableros eléctricos en cada sede.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la BNP brindara los accesos necesarios para la realización de trabajos de implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de buscar la participación igualitaria de postores sin favorecer al proveedor actual, se le solicita a la entidad confirmar y exigir que los routers que formarán parte del servicio serán nuevos, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: j Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el proveedor deberá proveer equipos de enrutamiento (routers) que deberán soportar un crecimiento de hasta el 20% del ancho de banda como minimo y deben de contar como mínimo con una memoria RAM de 512MB, asimismo, deben contar con vigencia tecnológica, los equipos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) para garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 172
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

La solución deberá estar desplegada en la Red del participante, instalada en un Data Center TIER III certificado.

Consulta

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores y no atentar contra la libre e igualitaria participación de los mismos, se le solicita a la entidad confirmar que el certificado TIER III se considerará como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: k.a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, siendo de vital importancia que se brinde continuidad del servicio, pues estamos solicitando el internet en Alta disponibilidad, 2 firewall en alta disponibilidad, es preciso que el equipo AntiDDoS en la red del postor se encuentre alojado en un lugar certificado que nos brinde la confianza de tener asegurada la continuidad del servicio de protección, por lo cual no se considerará opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 173
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El participante deberá indicar en su propuesta técnica una descripción del equipamiento asociado a la solución.

Consulta:

Se le solicita a la entidad agregar lo requerido al numeral 2.2.1.1 "Documentación para la admisión de la oferta".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: k.| Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, el proveedor deberá de indicar en su propuesta técnica la descripción del equipamiento asociado a esta solución para la implementación del servicio requerido en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 22:00:08

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que se requiere un pool de 64 lps para la sede BNP y un pool de 64 lPs para la sede GBPL (En ambas sedes se instalarán enlaces de internet en alta disponibilidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: x Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere un grupo de 64 direcciones IPv4 públicas de internet como mínimo por cada enlace de internet en alta disponibilidad según lo indicado en el grafico N° 1, las ip públicas no serán consecutivas podrán ser brindadas en bloques dentro del plazo de implementación, la propuesta deberá considerar esta cantidad siguiendo las normas LACNIC (Latin America & Caribbean Network Information Center). Estos números deberán de ser distintos a los de la red interna, los cuales deberán de estar inscritos en los dominios de los servidores de los ISP, las 64 direcciones IP serán usadas por los actuales servicios de internet publicados por la BNP en la sedeBNP, los nuevos servicios a implementar y servicios de interconexión con otras entidades según el área de OTIE las requiera, el participante deberá de proporcionar 64 direcciones IP públicas IPv4, las 64 ip públicas solicitadas serán distribuidas de la siguiente manera 01 para la dirección de red, 01 para la dirección de broadcast, 01 para la puerta de enlace predeterminada siendo ip publicas utilizables 61 para asignación a sistemas informáticos u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 175 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que la disponibilidad indicada de 99.95% mensual solo se considera para los enlaces que cuentan con contingencia. Para los enlaces donde no se solicita respaldo se considerará una disponibilidad de 99.50% mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: y Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El nivel de la disponibilidad del servicio de internet es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces a internet configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de internet, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de la disponibilidad del servicio de Datos es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces de datos configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de Datos, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de disponibilidad para los enlaces de datos IP MPLS o L2L de las sedes EBP indicados en la Tabla N° 1, deberá de ser mínimo 99.50% mensual, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 176
Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que se requiere servicio de Internet en dos sedes (BNP y GBPL), se le solicita a la entidad aclarar y confirmar la cantidad de firewalls requeridos para cada sede.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: cc Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución de seguridad perimetral item 8.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL deberá de ser instalada y configurada en la sede GBPL, para la sede BNP se cuenta con una solución en alta disponibilidad que es gestionada por personal de la BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 177 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que solo se le brindará acceso con permisos de lectura a los routers. Asociados al servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: ee Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el proveedor del servicio deberá considerar la gestión de los equipos de acceso a Internet instalados por el contratista por lo que deberá de brindar el soporte y administración de los equipos propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 178
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

Monitorear jitter entre la sede principal y sedes remotas.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de marcas, se le solicita a la entidad considerar como opcional lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: gg-x Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado, se solicita el monitoreo de jitter entre la sede principal y sedes remotas para determinar la lentitud del trafico de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 179
Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que se requiere servicio de Internet en dos sedes (BNP y GBPL), se le solicita a la entidad aclarar y confirmar la cantidad y lugar de instalación de los firewalls requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la dirección de la sede BNP y la sede GBPL esta descrito en la tabla N° 01 Sedes y ubicación, en la sede BNP se cuenta con una solución de firewall en alta disponibilidad administrada por el personal de la BNP por lo que la solucion propuesta por el proveedor debera de ser instalada y configurada en la sede GBPL y deberá de cumplir con los requisitos mínimos del item 8.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de buscar la participación igualitaria de postores sin favorecer al proveedor actual, se le solicita a la entidad confirmar y exigir que los firewalls que formarán parte del servicio serán nuevos, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: g Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se conforma parcialmente los equipos propuestos podrían ser nuevos y de primer uso, los equipos ofertados podrá estar listados no anunciando en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 181
Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de buscar la participación igualitaria de postores sin favorecer al proveedor actual, se le solicita a la entidad confirmar y exigir que los routers que formarán parte del servicio serán nuevos, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: f Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se conforma parcialmente los equipos propuestos podrían ser nuevos y de primer uso, los equipos ofertados podrá estar listados no anunciando en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 182 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que la disponibilidad indicada de 99.95% mensual solo se considera para los enlaces que cuentan con contingencia. Para los enlaces donde no se solicita respaldo se considerará una disponibilidad de 99.50% mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: ¡ Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El nivel de la disponibilidad del servicio de internet es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces a internet configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de internet, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de la disponibilidad del servicio de Datos es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces de datos configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de Datos, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de disponibilidad para los enlaces de datos IP MPLS o L2L de las sedes EBP indicados en la Tabla N° 1, deberá de ser mínimo 99.50% mensual, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 183
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que el tiempo de implementación será de setenta y cinco (75) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de firmado el contrato tal cual se indica en el numeral 7 página 22 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: q Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con la finalidad brindar mayor facilidades a los postores el tiempo de implementación se modificará a 85 días debido a que existen objetivos instituciones por cumplir que se encuentran vinculados en la implementación del presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 184
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad indicar la cantidad de horas requeridas para la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: a Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación será brindada para 05 personas en relación con la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL, en cuanto a las horas de capacitación por cada solución deberá de ser como mínimo 12 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 185 Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el informe de implementación del servicio deberá ser presentado en 7 días calendarios luego de culminada la implementación del servicio, según se indica en el numeral 11 literal h página 46 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: b Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá de entregar un informe de implementación con las pruebas técnicas de la implementación del servicio, dicho informe deberá de ser presentado en 7 días calendario luego de culminar la implementación, el que debe ser presentado en mesa de partes de la BNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 186
Consulta/Observación:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que la disponibilidad indicada de 99.95% mensual solo se considera para los enlaces que cuentan con contingencia. Para los enlaces donde no se solicita respaldo se considerará una disponibilidad de 99.50% mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: b Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El nivel de la disponibilidad del servicio de internet es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces a internet configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de internet, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de la disponibilidad del servicio de Datos es de 99.95% para las sedes de BNP y Sede GBPL y no por cada enlace independiente puesto a que cada sede debe contar con dos enlaces de datos configurados en alta disponibilidad con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 99.95% del servicio de Datos, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

El nivel de disponibilidad para los enlaces de datos IP MPLS o L2L de las sedes EBP indicados en la Tabla N° 1, deberá de ser mínimo 99.50% mensual, desde que se haya culminado la implementación del servicio previa conformidad el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :22:00:08

Consulta: Nro. 187
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

Técnico en seguridad perimetral

- certificación técnica en la marca del fabricante firewall y administrador de ancho de banda propuesto.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solcita a la entidad confirmar que se requerirá una certificación técnica en la marca del fabricante firewall y/o administrador de ancho de banda propuesto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: b.3.2 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el Técnico en Seguridad Perimetra tiene funciones estarán ligadas también a la implementación del administrador de ancho de banda, por lo que su perfil es: Perfil:

Grado de bachiller en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones o Electrónica o Eléctrica y/o Grado técnico titulado en carreras de electrónica y/o sistemas y/o computación e informática y/o Redes y comunicación, con un mínimo de 01 año de experiencia comprobada en implementación de redes LAN y/o WAN y/o implementación de soluciones de seguridad perimetral, deberá de contar con certificación técnica en la marca del fabricante firewall y administrador de ancho de banda propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:14:49

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

Por favor se solicita al comité especial confirmar que las hojas tecnicas de los equipos propuestos podra ser presentado en idioma original.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la información podrá ser presentada en su idioma original por lo que el literal h quedara redactado de la siguiente forma:

h)Descripción por medio de fichas técnicas y/o links de la página del fabricante de la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes indicando marca y modelo de los equipos propuestos necesarios para asegurar que los servicios serán provistos según lo requerido en los términos de referencia. Así mismo, un diagrama de la arquitectura de la solución (interconexiones de integración de voz y datos, equipos, redes, etc.), las fichas técnicas podrían ser presentadas en su idioma original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:14:49

Consulta: Nro. 189
Consulta/Observación:

Por favor se solicita al comité especial confirmar si los puertos a proporcionar seran puertos electricos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: cc Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, para el servicio de seguridad informática de la sede GBPLse requiere de appliances Next Generation Firewall en alta disponibilidad para esto se proporcionará puertos en los swtiches de comunicaciones de la institución, se aclara que estos puestos son puestos rj45 para la conexión a red de los equipos firewall propuestos por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:14:49

Consulta: Nro. 190 Consulta/Observación:

Por favor se solicita al commite especial confirmar que el costo de los examenes (de aplicar) este sera asumido por la entidad, ya que no todos los examenes son gratuitos y el postor desconoce la cantidad o el tiempo en la que sera requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: J Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación será brindada para 05 personas en relación con la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL, en cuanto a las horas de capacitación por cada solución deberá de ser como mínimo 12 horas, por lo que el literal J se suprime.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:14:49

Consulta: Nro. 191
Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la libre participacion y la pluralidad de postores se solicita al comité especial confirmar que la capacidad de throughput de prevencion de amenazas podra ser minimo de 1.6Gbps

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: b Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma parcialmente, el Throughput de Prevención de Amenazas de 3.2Gbps según lo indicado en I literal b), CAPACIDAD Servicio de seguridad perimetral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:14:49

Consulta: Nro. 192 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la libre participacion y la pluralidad de postores se solicita al comité especial confirmar que tambien seran validas las soluciones donde el dico puede ser HDD o SSD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: e Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, el postor podrá proponer soluciones donde la memoria puede ser mecánico HDD o solido SSD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:14:49

Consulta: Nro. 193 Consulta/Observación:

Se solicita al comité especial confirmar que el grado de bachiller es minimo, es decir, se podra proponer un Tecnico en Seguridad Perimetral con el grado de Ingeniero.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 10 Literal: c Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el perfil mínimo del Técnico en seguridad perimetral es el siguiente:

Grado de bachiller en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones o Electrónica o Eléctrica y/o Grado técnico titulado en carreras de electrónica y/o sistemas y/o computación e informática y/o Redes y comunicación, con un mínimo de 01 año de experiencia comprobada en implementación de redes LAN y/o WAN y/o implementación de soluciones de seguridad perimetral, deberá de contar con certificación técnica en la marca del fabricante firewall y administrador de ancho de banda propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:33:40

Consulta: Nro. 194 Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que para el cumplimiento de dicho requerimiento se puede presentar una declaración jurada por cada categoría.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara de acuerdo a lo solicitado en el literal B Capacidad Técnica y Profesional B1Equipamiento estratégico de los requisitos de calificación se acredita con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:33:40

Consulta: Nro. 195 Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar si hace referencia a la herramienta de monitoreo o a Solución de mitigación contra ataques DDoS, porque en el texto menciona el numeral 8.1 literal k, que hace referencia a la solución antiDDoS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se hace referencia a la solución antiDDoS, tal y como se indica en el numeral 8,1 literal k. Se corregirá en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:33:40

Consulta: Nro. 196 Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que la descripción técnica solicitada será presentada para la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: j Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor deberá de describir técnicamente en su propuesta que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o tipo asimétrico por lo que podrá realizarlo por medio de una topología física de redes indicando el medio de transmisión, equipamiento que instalará en cada una de las sedes indicadas en la Tabla N° 02 Sedes y ancho de banda requerido por sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:33:40

Consulta: Nro. 197 Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que la descripción de la solución antiDDoS será presentado en la etapa de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: k.d Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 literal k la descripción del equipamiento asociado a esta solución se presentará en la propuesta técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:33:40

Consulta: Nro. 198 Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO TIER III (del Uptime Institute) donde está alojada la solución antiDDoS en la presentación de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: k.a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, la solución deberá estar desplegada en la Red del participante, instalada en un Data Center TIER III certificado, de tal manera que tenga visibilidad de todo el tráfico desde y hacia Internet, de manera que el tráfico malicioso sea derivado y mitigado lo más cercano a la entrada de la red del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 199 Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que tambien se aceptaran arquitecturas configruadas en alta disponibilidad en modalidad activo /activo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: bb Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los enlaces, equipos de seguridad y equipos de comunicación estarán configurados en alta disponibilidad en modalidad Activo/Standby para la sede GBPL, en caso de la sede BNP los enlaces, equipos de comunicación estarán configurados en alta disponibilidad en modalidad Activo/Standby, la sede BNP cuenta con equipos de seguridad perimetral propios de la BNP configurados en alta disponibilidad en modalidad Activo/Standby, el contratista no asumirá ningún tipo de configuraciones, soporte o gestión de los firewalls de la institución en la sede BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 200 Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que el equipo de protección Perimetral no será necesariamente nuevo, mientras cumpla con el soporte y la garantía del fabricante y no este dentro del end of support o end of life.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente, los equipos de seguridad perimetral propuestos por el postor no deberan presentar anuncio End of Sale (EoS) (fin de venta) ni End of Life (EoL) (Fin de vida util) para la garantizar la continuidad del soporte por parte del fabricante, estos equipos podrían ser nuevos o de primer uso, asimismo, "vigencia tecnológica" se refiere a que los equipos deben contar con soporte activo del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 201
Consulta/Observación:

en cuanto a licenciamiento de los equipos entregados con relación al firewall la entidad aceptará la entrega parcial del licenciamiento con el compromiso del proveedor de cumplir el licenciamiento total por fases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los equipos propuestos deberán tener soporte vigente de fabrica durante la fecha de contrato del servicio, el soporte del fabricante deberá incluir atención de incidentes de software o hardware de la plataforma, reposición de partes o equipo de reemplazo en caso de falla de hardware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 23:52:13

Consulta: Nro. 202 Consulta/Observación:

Favor de indicar las características mínimas de los racks a considerar, si deben ser de piso o de pared, así como las URs mínimas con las debe contar. En el caso que el proveedor deba considerar la cantidad de URs ¿está serían solo para los equipos del proveedor o se debe considerar los equipos de la entidad como los switches por ejemplo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,1 Literal: c Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 203 Consulta/Observación:

Dice:

"En las EBP el contratista deberá contemplar todos los componentes necesarios..."

Se solicita retirar el texto para las sedes EBP, dado que no corresponde el requerimiento del servicio de internet en dichas sedes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: v Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo para garantizar la interconexión de las EBP, GBPL y BNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 204 Consulta/Observación:

Se indica que se brindaría el servicio de IP/MPLS por ello confirmar que se quiso decir publicación segmentos de red (IPs

privadas) y no publicación de VLANs

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: c Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el requerimiento de la institución es un enlace dedicado debe ser punto a punto (Lan to Lan) entre todas las sedes, se permitirá publicar las VLAN del cliente en la red WAN extremo a extremo usando la red del proveedor, las opciones que se pueden manejar para dicha necesidad es la LAN Extendida, para metro Ethernet, y/o LAN Privada para MPLS y/o IP VPN; con el fin de mantener la comunicación existente entre las redes de la BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 205 Consulta/Observación:

*Se solicita tiempos de respuesta mayor a 4 horas para las sedes en provincia.(Cutervo 8 horas y Tarata 12 horas)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,3 Literal: e Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023 Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 23:52:13

Consulta: Nro. 206 Consulta/Observación:

*Confirmar que las ducterias al interior de la entidad serán proporcionadas por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: e Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado a las Bases administrativas, de existir ducterias con la capacidad necesaria se podrán utilizar, de lo contrario el contratista deberá colocar las ducterias necesarias para la implementación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 207 Consulta/Observación:

Se solicita considerar que para las sedes en provincia el SLA puede ser mayor a 4 horas, dado que se depende del traslado del personal a la zona. Se solicita considerar Cutervo (12 horas), Tarata (8h)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: j Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 208
Consulta/Observación:

Confirmar que en caso el proveedor considere una solución IP MPLS no se contemplará la publicación de Vlans sino de segmentos de IPs privados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: k Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el requerimiento de la institución es un enlace dedicado debe ser punto a punto (Lan to Lan) entre todas las sedes, se permitirá publicar las VLAN del cliente en la red WAN extremo a extremo usando la red del proveedor, las opciones que se pueden manejar para dicha necesidad es la LAN Extendida, para metro Ethernet, y/o LAN Privada para MPLS y/o IP VPN; con el fin de mantener la comunicación existente entre las redes de la BNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 209 Consulta/Observación:

Se solicita considerar que para las sedes en provincia el SLA puede ser mayor a 4 horas, dado que se depende del traslado del personal a la zona. Se solicita considerar Cutervo (12 horas), Tarata (8h)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: TABLA3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el soporte técnico 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 210 Consulta/Observación:

Se solicita considerar que para las sedes en provincia el SLA puede ser mayor a 4 horas, dado que se depende del traslado del personal a la zona. Se solicita considerar Cutervo (12 horas), Tarata (8h)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: q Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el soporte técnico es 24x7, el ticket de atención deberá ser generado dentro de los 30 minutos de recibida la llamada, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas luego de generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 211
Consulta/Observación:

Confirmar si el tiempo de implementación sería de 65 o 75 días como se menciona en otro párrafo del RFP

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: q Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con la finalidad brindar mayor facilidades a los postores el tiempo de implementación se modificará a 85 días debido a que existen objetivos instituciones por cumplir que se encuentran vinculados en la implementación del presente proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 23:52:13

Consulta: Nro. 212 Consulta/Observación:

Confirmar si el proveedor debe considerar la habilitación de pozos a tierra en las sedes Estaciones periféricas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: L Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la BNP brindara los accesos necesarios para la realización de trabajos de implementación dentro de las sedes de la institución. La BNP brindará espacio dentro de la sala o cuarto de comunicaciones de las sedes BNP, respecto a sede GBPL y las EBP el proveedor deberá incluir un rack de su propiedad para alojar sus equipos. En la sede BNP se brindará espacio dentro del rack y/o gabinete que se encuentra dentro de la sala de servidores y/o cuarto de comunicaciones.

Nota: Solo el cuarto de comunicaciones y/o sala de servidores de la sede BNP cuenta con lo siguiente:

- ¿Sistema de aire acondicionado.
- ¿Sistema de pozo a tierra.
- ¿Espacio en gabinete para la instalación de los equipos propuestos por el proveedor.

En el caso de la sede GBPL y las EBP el proveedor deberá de incluir un rack y/o gabinete de su propiedad para alojar sus equipos, así mismo deberá dimensionar las capacidades necesarias de los UPS para la protección eléctrica que necesitaran los equipos del proveedor, considerando que el participante tiene la administración y control de los equipos propuestos para la correcta implementación y operación del servicio, por otra parte estos gabinetes podrían ser nuevos y de primer uso así mismo el proveedor deberá de contemplar todos los componentes necesarios respecto a la protección eléctrica y equipos de enfriamiento de considerarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 213 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar el tiempo que se debe considerar para la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: a Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación será brindada para 05 personas en relación con la arquitectura instalada en relación con la arquitectura instalada y podrá realizarse de manera virtual, la capacitación será virtual y deberá ser basada en la arquitectura con PTT y acceso a equipos reales para una mejor comprensión. Se deberá entregar la documentación o material digital y constancia de asistencia, la capacitación sera realizada de manera virtual, la capacitación deberá darse dentro de los 30 días de iniciado el servicio, la modalidad de la capacitación sera virtual y los temas de capacitación serán administración de las soluciones propuestas (Router, Herramienta de Monitoreo y Firewall) y gestión de servicios bajo enfoque ITIL, en cuanto a las horas de capacitación por cada solución deberá de ser como mínimo 12 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 214
Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que la "capacidad de monitorear VOIP y WAN RTT" será considerada opcional, para así

permitir la participación de varios postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: gg.e Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la herramienta de monitoreo web deberá de tener la capacidad de monitorear VoIP y WAN RTT todas vez que la institución cuenta con servicios VoIP implementado y este sera desplegado por medio de la red WAN RTT de interconexión del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-BNP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,INTERCONEXIÓN PARA LA SEDE SAN BORJA, SEDES ESTACIONARIAS Y GRAN

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA.

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :07/03/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :23:52:13

Consulta: Nro. 215 Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que, con la intención de permitir la amplia participación de postores, la herramienta debe tener un histórico de por lo menos 3 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: qq.m Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, con la finalidad de contar con información que permita hacer una análisis adecuado y permita contar con un registro adecuado para la entidad se solicita que la herramienta cuente con un histórico de 6 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/04/2023 03:45